BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Ministerio de Justicia e Instrucción Pública - Antiguo Cabildo (Bolívar 65)

Buenos Aires, Martes 4 de Septiembre de 1917

AÑO XXV NÚM. 7080

AVISO

MINISTERIO DE JUSTICIA E I. PÚBLICA

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Se avisa al público que por supresión de los agentes y comisionistas, los pedidos de compra y subscripción de la Jurisprudencia, deberán ser hechos personalmente o por correo al Administrador de la Oficina de Publicaciones del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública (Bolívar 65) altos, con inclusión del importe correspondiente.

La remisión se hará a vuelta de correo y por cuenta de la Oficina.

El precio de cada tomo del último año, es de $ 3.50 y los correspondientes a años anteriores es de $ 5 m/n. El último ejemplar aparecido es el de Septiembre de 1914.— Buenos Aires, Agosto de 1917.

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo de 1893, Art. 1º).

SUMARIO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut

Exp. C-1130-917. — Buenos Aires, Julio 31 de 1917. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Los que suscriben Sr. Jorge Casares, de profesión abogado, domiciliado en la calle San Martín número 590 en esta capital y Sr. Bernard Mulder, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Viamonte Nº 776 en esta capital, ante el Señor Director General se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo, solicitan permiso de cateo en una superficie de mil hectáreas, que deberá ubicarse dentro del lote Nº 142 del ensanche Sud de las tierras destinadas a las familias de Sud Africa (Territorio Nacional del Chubut, Distrito Minero de Comodoro Rivadavia). Dicha superficie en forma de triángulo tendrá como límites Norte y Sud Este los límites Norte y Sud Este del citado lote Nº 142 y como límite Oeste, una recta paralela al límite Oeste del mismo lote y tal que con los otros dos límites encierre una superficie de mil hectáreas. El terreno es de propiedad del Señor José María Pérez, domiciliado en Comodoro Rivadavia, no está cultivado ni labrado pero está en parte alambrado. En los trabajos de exploración se emplearán una máquina perforadora de capacidad perforante mínima de quinientos metros con los accesorios y personal indispensables para su funcionameinto. Es justicia. — B. Mulder. — Jorge Casares. — Presentada esta solicitud, hoy treinta y uno de Julio de mil novecientos diez y siete, a las dos pasado meridiano, quedando notificados los interesados del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste. Garrido. — Buenos Aires, Agosto 1º de 1917. — Pase a Minas a sus efectos. P. A. Luis F. Drago. — Buenos Aires, Agosto 24 de 1917. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para petróleo en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia (Territorio Nacional del Chubut). El terreno es de propiedad del Señor José María Pérez, domiciliado en Comodoro Rivadavia. A nombre de los solicitantes Señores Jorge Casares y Bernard Mulder, no figura ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros del presente. Los elementos de trabajo y personal declarados en la solicitud, están de acuerdo con los fijados para el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia en el Art. 12 de la resolución de fecha 21 de Agosto de 1911. Estando libre según los planos de esta Oficina la zona solicitada, corresponde, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería: 1º) Efectuar el Registro correspondiente. 2º) Ordenar las publicaciones y notificar al Señor José María Pérez, por intermedio de la Inspección Minera de Comodoro Rivadavia. — Julio Vatin. — Buenos Aires, Agosto 24 de 1917. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y notifíquese al Señor José María Pérez en su carácter de dueño del suelo, fecho, vuelva a Minas a sus efectos. — E. Hermitte, Director General.

E. 29 Agosto. Nº 897-v-10 septiembre

Buenos Aires; Julio 20 de 1917.

J-659/1917. — Visto este expediente relativo al denuncio por los señores Alfonso Jolfré y Ludovico Muzzio de la mina «Violeta Argentina» situada en el Territorio del Neuquén (Distrito Minero de Río Barrancas), y

Considerando:

Que habiéndose dispuesto por Resolución de fecha 11 del corriente notificar de dicho denuncio a los señores Pedro Poutays y Alberto Prado Martínez, que habían formulado la correspondiente manifestación de descubrimiento, a fin de que en tiempo y forma presentaran la petición de mensura, no fué posible llevar a cabo tal requisito por no encontrarse más en el domicilio declarado.

Que en consecuencia y de acuerdo con el espíritu del Código de Minería revelado en su Art. 160 y comentarios corresponde disponer la publicación de dicha resolución.

Atento lo informado por Minas,

SE RESUELVE:

Fijar en las puertas de la Dirección General, durante el término de 20 días la Resolución de fecha 11 del corriente y publicarla tres veces durante el mismo término en el Boletín Oficial.

Repónganse los sellos y vuelva a Minas, a sus efectos. — E. Hermitte; Director General.

E 4 septiembre Nº 930-v-24 septiembre.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

010636 C-917.—Agosto 27 de 1917.—Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, somete a la aprobación la tarifa especial H. 4, en la que se comunican las rebajas que se concederán en los fletes de animales en pie, que por no haber sido vendidos en las exposiciones y ferias rurales se devuelvan a su punto de procedencia, como igualmente la rebaja que se hará en los precios de los pasajes a los concurrentes a dichas exposiciones, y

Considerando:

Que en el primer caso se acordará el 50 % sobre la tarifa correspondiente a viaje de regreso y en el segundo se expenderán boletos de ida y vuelta a la tarifa de ida más el 50 % de estaciones de la línea determinadas de antemano, a puntos sobre la misma en que tenga lugar la exposición, y

Atento lo informado precedentemente por la Inspección General de Comercial y Aministrativa,

SE RESUELVE:

Aprobar la tarifa de referencia.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. A.

E. Sagasta

010396-C 917.—Agosto 27 de 1917.—Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, somete a la aprobación la tarifa especial B. 8 A, que anu'a y reemplaza a la especial B. 8. de la que se diferencia en que se ha suprimido la rebaja del 50 % que se concedía al flete de ida a los animales destinados a figurar en las exposiciones, y

Considerando:

Que no hay observación que formular al respecto, y

Atento lo informado precedentemente por la Inspección General de Comercial y Administrativa,

SE RESUELVE:

Aprobar la tarifa de referencia.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. A.

E. Sagasta

Administración de Ferrocarriles del Estado.—Ferrocarril Central Norte Argentino.— Descarrilamiento vagón Nº 5609 a la altura de kilómetro 910/800.

012819-C-917. — Agosto 27 de 1917. —Visto este expediente y resultando:

Que el día 5 de Julio ppdo., al llegar el tren mixto Nº 156 al kilómetro 910/800 de la línea a Barranqueras del Ferrocarril Central Norte Argentino, descarriló el vagón Nº 5609, por cuya causa dicho tren sufrió un atraso de 305 minutos, y el vagón 5609 y el furgón 1208 algunos desperfectos, y

Considerando:

Que el accidente de referencia ocurrió por mal estado de la vía, y

Teniendo en cuenta:

Que ésta y los vagones han sido reparados,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5º, inciso 1º, de la Ley General de Ferrocarriles, por la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

P. A.

E. Sagasta.

03869-P-917. — Agosto 25 de 1917. —Visto este expediente en el que los Señores Felipe Piña y Cía., interponen reclamo contra el Ferrocarril Pacífico, por no estar conforme con el aforo aplicado en las consignaciones de aceite comestible correspondiente a Cartas de Porte 4896 y 10718 de Retiro a General San Martín, y

Considerando:

Que de la revisión practicada resulta que los fletes cobrados por la Empresa están de acuerdo a lo que establecen las tarifas vigentes,

SE RESUELVE:

Declarar que es injustificado el presente reclamo.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. A.

E. Sagasta.

02816-C-1917. — Agosto 25 de 1917.— Visto de nuevo este expediente por el que la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, presenta solicitando autorización para incluir en la cuenta capital la cantidad de pesos moneda nacional 5096,00 en que estima el importe de las obras de modificación de vías que debe efectuar en su estación Buenos Aires de acuerdo a los documentos aprobados por resolución de fecha 31 de Mayo ppdo., y

Considerando:

Que dada la naturaleza de las obras a ejecutar corresponde que el costo a que ellas asciendan sea incluido en la Cuenta Capital,

SE RESUELVE:

Acceder al pedido formulado por la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires y entendiendo de que oportunamente al ejecutarse la provisión de las respectivas operaciones en los libros de la Compañía, se fijará el costo exacto que debe imputarse a la Cuenta Capital.

Comuníquese, tómese razón en la Sección de Control respectiva, en la Inspección General de Construcciones Particulares y en la Oficina de Estadística, fecho, vuelva, a sus demás efectos.

E. Sagasta

08896 C-1917.— Agosto 25 de 1917. — Visto este expediente en el que la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, presenta para su aprobación los planos Nros. 2358, I. I y 2359, I. III y sus correspondientes memorias descriptivas, relativos el primero a la modificación de algunas vías y construcción de una diagonal en su estación La Bajada y el segundo a la supresión de una vía de la estación Rosario, y

Considerando

Que nada hay que observar con respecto a los documentos presentados.

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen para el establecimiento de obras de esta naturaleza,

SE RESUELVE:

Aprobar los planos Nros. 2358' I. III y 235 ' I. III y su correspondiente memoria descriptiva, presentados por la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires.

Comuníquese y previa reposición de sellos en la Mesa de Entradas, legalícense los planos, tómese razón en la Inspección General de Construcciones Particulares y en la Oficina de Estadística, fecho, vuelva a sus demás efectos.

E. Sagasta.

010103-S-1917.— Agosto 27 de 1917.— Visto este expediente en el que el Centro Estudiantes Industriales solicita del Ferrocarril del Sud, una rebaja en el valor de los pasajes necesarios para su excursión de estudio a la estación Pereyra, y

Considerando:

Que no hay inconveniente en que se autorice a la Empresa del Ferrocarril Sud, a que se acuerde al Centro de referencia una rebaja en el valor de los pasajes necesarios para la excursión de estudio a que se refiere el recurrente,

SE RESUELVE:

Aprobar la franquicia de que se trata. Comuníquese, tómese razón y archívese.

E. Sagasta

010595 S-1917.—Agosto 27 de 1917.— Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril del Sud, solicita aprobación para conceder rebaja en los pasajes de un grupo de alumnos de la Facultad de Ciencias Físicas y Naturales, y

Considerando:

Que no hay observación que formular a la franquicia que se menciona y que acordó la Empresa del Ferrocarril del Sud a un grupo de alumnos de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, de la Universidad Nacional de Buenos Aires, y

Atento lo informado precedentemente por la Inspección General de Comercial y Administrativa,

SE RESUELVE:

Aprobar la rebaja de referencia. Comuníquese, tómese razón y archívese.

E. Sagasta

011064-O-917.—Agosto 27 de 1917.— Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, comunica que ha resuelto acordar a la Sociedad Forestal Argentina, el transporte gratuito por sus líneas de los árboles o semillas que con un peso máximo de cinco kilos por consignación, distribuya con motivo de la Fiesta Nacional del del Arbol que tendrá lugar el primer domingo del mes de Septiembre próximo, y

Considerando:

Que nada hay observar al respecto, y Atento lo informado precedentemente por la Inspección General de Comercial y Administrativa,

SE RESUELVE:

Aprobar la franquicia de que se trata. Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. A.

E. Sagasta.

01583-C-917. — Agosto 27 de 1917 — Visto este expediente en el que la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, comunica que ha tomado las medidas pertinentes a fin de dar cumplimiento a la Resolución Ministerial de Diciembre 11 ppdo., en lo relacionado a la contabilidad de lo «cobrado demás», y

Considerando:

Que se ha constatado que en la Contaduría de dicha Empresa se practica la revisión de los documentos de transporte, anotándose en ellos las diferencias que resulten y emitiéndose los comprobantes respectivos por las sumas cobradas de menos.

Que por las «cobradas demás» sólo se emiten los comprobantes cuando son reclamados por el público.

Que en cuanto al registro de las diferencias conforme lo dispone la referida Resolución, hasta la fecha no ha sido establecido,

Se resuelve:

Hacer saber a la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, que debe dar estricto cumplimiento a la Resolución arriba mencionada.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. A.

E. Sagasta.

09962-C-917. — Agosto 27 de 1917.— Visto este este expediente en el que la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, somete a la aprobación la Tarifa especial Nº C. 288, emitida para despacho de hacienda entre Tapiales y Mataderos, y

Considerando:

Que dados los motivos por los cuales la recurrente establece la presente tarifa y que no resultan intereses de terceros perjudicados, y

Atento lo informado precedentemente por la Inspección General de Comercial y Administrativa,

SE RESUELVE:

Aprobar la tarifa de referencia. Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. A.

E. Sagasta

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos á oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

RECAUDACIÓN DEL DÍA 3 DE SEPTIEMBRE DE 1917

Boletín Judicial	$	1312 —
Boletín Oficial	»	293 40
	$	1605 40

Registro de la Propiedad de la Capital Federal

Movimiento de la Propiedad Inmueble — inscripciones hechas el 28 de Agosto de 1917.

Blanco Encalada Nº 4520. — Mide mts. 10,40 x 15,405. — $ 3.180,60 (Terreno sin el edificio). — E. — José Cornali. — A. — Emilio Piazzo y José Carnevale.

Concordia Nº 1232. — Mide mts. 8,66 x 40,49. — Edif. — $ 5.120. — E. — Wincent Kaczmarek y Teodora Coxelska de Kaczmarek. — A. — Lorenzo Lombardi.

Canalejas entre Caracas y Gavilán. — Letra E frac. 1 de la manz. D. — Mide mts. 8 x 25. — Beltrán 254. — Mide mts. 17.32 x 17,32 y 45,03 x 45,03. — Edif. — Todo en $ 6.000. — (2/3 partes indivisas) — E. — Hermann Nágel y Mariana Cristina Luisa Lichtuverk de Nagel — A. — Nicolás Hansen.

Cementerio del Norte — Sepultura 5ª y 6ª — Tablón 29 del Enterrat. Gral. — Mide mts. cds. 5.175 — Edif: $ 13.700. — E. — Rafael Ferro — A. — Juan C. Sartorss y Ana María Calvi.

Fitz Roy Nº 1585 — Mide mts. 8,66 x 8,70 y 20,25 x 19,85 — Edif. — $ 10.000. — E. — Vicente Olivetto — A. — Francisco Sarubbi.

Figueroa Nº 1081 — Mide mts. 7.39 x 7.39 y 15,52 x 15 — Edif. $ 3.800. — E. — Francisca Acerbi de Mazzuchelli — A. — José Andreis.

Gazcón Nº 320 23/24 — Mide mts. 8,66 x 8,63 y 43,11 x 42,13 — Edif. $ 51.000 — E. — Manuel Sanz — A. — Juan José Rampinini.

Jorge Nº 1560 — Mide mts. 10,40 x 8,66 y 63,54 x 63,10 — Edif. — $ 8.400. — E. — Angel Cosentino — A. — Julio Ruiz Moreno.

Liniers Nº 935 — Mide mts. 7,80 x 7,95 y 15,10 x 14,03 — Edif. — $ 9.250. — E. — Alberto Cúneo — A. — José Sanjurjo.

Moldes Nº 2007-29 esq. Echeverría (Fracción que es parte de dicha finca) — Mide mts. 10,92 x 13,68 — $ 2.400. — (Fracción interior). — E. — Clementina Mackenzie de Wilks — A. — Domingo Tortorelo.

Martínez Castro Nº 1088 — Mide mts. 8,66 x 8,66 y 25,67 x 27,51 — Edif. — $ 3.000. — E. — Antonio González — A. — Manuel Acuña Currás, y Manuel Acuña Suárez.

Miralla esq. Ercilla Nº 5676 81/700 — Mide mts. 17.32 x 30,01 — Edif. — $ 5.150. — E. — Lorenzo Parodi — A. — Silvio Bianchi.

Pavón Nº 3315 — Mide mts. 8,66 x 25,98 — Edif. — $ 18.000. — E. — Adelaida Gutiérrez de Segovia — A. — Leonor San Martín.

Parral Nº 571 — Mide mts. 8.65 x 8,67 y 23,63 x 23,55 — Edif. $ 5.120. — E. — Vicente Félix Ciccarelli — A. — Nicolás Luis Durante.

Ramos Mejía Nº 1036 — Mide mts. 16,34 x 14,95 y 46,25 x 46,25 — Edif. — $ 37.300. — E. — Pascual Miscetti — A. — Francisco Viacava.

Roseti Nº 568 — Mide mts. 9 x 9.03 y 26.76 x 26,06 — Edif. — pesos 5.500. — E. — Fortunato Debrio — A. — Luisa Alberganti de Mainardi.

Rioja Nº 723 — Mide mts. 8,227 x 9,785 y 35,50 x 34,769 — Edif. $ 24.000. — E. — Manuel José, Máximo Julio Norberto, José (hijo) Juan José, Luis Lecona, Elisa Lecona, de Lasarte, Mariana Lecona de Lasarte — A. — Cosme Martínez.

Remedios Nº 3042 — Mide mts. 8,66 x 8,67 y 69,50 x 69,30 — Edif. — $ 6.800. — E. — Jaime Araujo — A. — Francisco Otero Gándara.

San Carlos Nº 3993 — Mide metros 11.691 x 15.717 — Edif pesos 4.000 (1/2 indivisa) — E — Angel Pedro Dentone, Pablo Juan Francisco Modesto Dentone, Rosa María Dentone y Bostica de Portorico y Angela Calestina Dentone de Schiaffino — A — Paula Catalina Bostica de Dentone.

Ynca Nº 3838 — Mide metros 8.66 por 18.80 — Edif pesos 3.500 (1/2 indivisa) — E — Pedro Angel Dentone y otros — A — Paula Catalina Bostica de Dentone.

Muñecas Nº 923 — Mide metros 8.66 x 8.66 y 29.44 x 29.15 — Edif pesos 2.000 (1/2 indivisa) — E — Pedro Angel Dentone y otros — A — Paula Catalina Bostica de Dentone.

Santiago del Estero Nº 1954/58 — Mide metros 10.392 x 59.537 — Edif — Parte de la finca anterior — Mide metros 0.43 x 1,684 y 59.537 x 59.537 — Edif Todo en pesos 24.175. — E — Roberto Martín Alejandro y Alejandro Martín Campdepadrós y Bustingorry y Nilo Boccetti — A — Alfonso Giuntini.

Timbó entre San Nicolás y Avenida San Martín — Lote 21 — Manzana 56 — Mide metros 8.66 x 9.52 y 30.74 por 34.64 pesos 600 — E — Angélica Bade de Roché — A — Juan Berra.

Territorios Nacionales (Campo).

Pueblo Gral. Pico — Manzana 112 — Parte del solar F — Mide metros 20 x 35 pesos 540 — E — Alberto Eduardo Castex — A — Antonio Battistino.

Pueblo Gral. Pico — Parte de la quinta 9 — Mide hectáreas 4, Ar. 65 pesos 1.200 — E — Abel García González — A — Alejandro Carmagni.

Pueblo Gral. Pico — Manzana 20 — Parte del solar K — Mide metros 20 x 35 pesos 300 — Alberto Eduardo Castex — A — Magdalena Traverso de Carosio.

Colonia Trenel — Chacras 16, 17, 26 y 27 — Mide hectáreas 400 pesos 56.000 — (Chacras con lo existente — E — Miguel Camuyrano — A — Juan Tarella.

Pueblo Gral. Pico — Manzana 99 — Parte del solar G — Mide metros 30 x 35 pesos 540 — E — Alberto Eduardo Castex — A — José Zanghi.

Pueblo Tomás Devoto — Manzana 95 — Solares F y G — Miden metros 15 x 50 (cada solar) pesos 150 — E — Alejandro Malvigno — A — Gentil Panegazzi.

Pueblo Trenel — Quinta 43 (parte) — Parte del solar E — Mide metros 20 x 50 pesos 200 — E — Delfín Sánchez Pérez — A — Tomás Guibaldo

Pueblo Gral. Pico — Manzana 24 — Parte del solar D — Mide metros 30 x 35 pesos 360 — E — Alberto Eduardo Castex — A — Arnaldo Merlinaná.

Colonia Weit — Sección 2ª — Fracción B. — Angulo S. E. del lote 15 — Mide hectáreas 10 pesos 1.500 — E — Pedro S. Herrera — A — Eugenio Berón.

Pueblo Gral. Pico — Manzana 133 — Parte de los solares E y F — Miden metros 20 x 35 (cada solar pesos 1.300 — E — José Norman Drysdale — A — Santiago Piuss.

Colonia Asteazú — Parte chacra 18 — Mide hectáreas 15 pesos 3.000 — — Ventura y Casiano Díaz — A — José García.

Chubut

Sección G III — Fracción C — Angulo S. E. del lote 6 — Mide hectáreas 2.500 pesos 20.000 — E — Enrique del Castillo — A — Raúl Florencio Caldwell.

Pampa

Pueblo Gral Pico — Manzana 133 — Parte del solar A — Mide metros 30 x 35 pesos 800 — E — Bernardo Althabe — A — Pedro L. Maffoni.

Sección C III Fracción C — Angulo Sudoeste del lote 6 — Mide hectáreas 2.500 pesos 20.000 — E — Juan Younger Caldwell — A — Enrique del Castillo.

Trasmisión por causa de muerte

Colombres Nº 1483 — Mide metros 8.66 x 8.66 x 16.53 x 15.25 — Edif pesos 2.000 — Pasaje Pereyra y Garay Nº 3846 — Mide metros 44.25 por 12.04 y 17.32 x 15.29 — Edif pesos 3.000 — Sucesión de Rafael Corrado — Hered. María Fortunato de Corrado.

Chile Nº 1080/84 — Mide metros 10.60 x 32.47 — Edif pesos 25.000 — Sucesión de Elia Canaveris de Bayá — Hered. María Elia Bayá y Canaveri y otros.

Freire Nº 440 — Mide metros 8.66 por 44. 14 — Edif pesos 10.800 — Obligado Nº 3725 — Mide metros 8.66 x 24.325 — Edif pesos 3.000 — Sucesión de Angel Gregorio Rodríguez — Hered. Manuela Rodríguez de Gregorio.

Resumen

Capital por acto entre vivos fincas, 25, pesos moneda nacional 259.995,60

Territorios por acto entre vivos fincas, 14, pesos moneda nacional 105.890

Total fincas, 39, pesos moneda nacional 365.885,60.

Capital por causa de muerte fincas 5, pesos moneda nacional 43.800

Total general fincas, 44 pesos moneda nacional 409.685,60.

AVISOS

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual; puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(Decreto de 27 de febrero de 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín, $ 3 m/n, Idem, Idem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, Idem, Idem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n, Idem, Idem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 8 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema de todas las Cámaras Federales de la Nación, y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Las subscripciones se reciben en la Oficina de Publicaciones del Ministerio, (Administración de los Boletines), Bolívar 65. Precio 5 $ los tomos anteriores a Agosto de 1916. Y el de los posteriores es de $ 3,50.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección de Sociedades Anónimas con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los

decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado nacionalidad). Buenos Aires, Junio 11 de 1912

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puesto con anticipación en conocimiento de los accionistas Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial, durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24—Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En las casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25—ibidem.

AVISOS DIVERSOS

Banco Municipal de Préstamos

Suipacha y Viamonte. — Sucursal Nº 1, Rivadavia 2569. — Sucursal Nº 2, B. de Irigoyen 1459. — Agencia A., Esmeralda 482. — Agencia B. Corrientes 1185. — Agencia C. Rivadavia 1672 (Las agencias para préstamos sobre alhajas únicamente).

El día 8 de Septiembre a la 1 p. m., se procederá a rematar los empeños vencidos correspondientes a la Casa Central, sucursales 1 y 2, agencias A. B. y C. consistentes en un gran número de alhajas de todas clases y valor, antiguas y modernas, revólveres y pistolas de todos los sistemas y calibres, escopetas, máquinas fotográficas, anteojos de campo y teatro, máquinas de escribir, pianos, planchas instrumentos de música, artículos de bazar, valijas relojes, de pared, ropas máquinas de coser, etc., Las alhajas se hallarán en exhibición en el local Avenida de Mayo 1673, los días 1º, 3º 4, 5; 6 y 7 de Septiembre.

Orden de venta: del 8 al 14 de Septiembre inclusive, alhajas, Día 15 Armas en general, máquinas de escribir, anteojos, aparatos fotográficos, máquinas de coser, pianos, pianolas Día 17. artículos de bazar, instrumentos de música, valijas, relojes de pared, libros y ropas. Día 18 y subsiguientes, hasta la terminación del remate, ropas. — Buenos Aires, Septiembre 1º de 1917. — El Secretario.

v- 8 septiembre.

Correcciones a anteriores

Sociedad Anónima
«Manufactura de Tabacos, Piccardo y Cía. Ltda.»,
Convocatoria

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Septiembre de 1917, a las 4 p., m., en el local calle Defensa 1260, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1917.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Directores, Síndico y Síndico suplente.

4º Resolución sobre inasistencia del Director doctor Luis Costa.

5º Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Defensa número 1275 hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea (Artículo 23 de los Estatutos). — Buenos Aires, Agosto 24 de 1917. — El Directorio.

E. 25 agosto. Nº 870 v- 12 septiembre.

Sociedad Belga de Socorros Mutuos
Convocatoria:

Se convoca a los señores Socios para la Asamblea General Ordinaria anual que tendrá lugar el día 9 de Septiembre a las 4 p. m., en el local social, Federico Lacroze 2829, para tratar la siguiente .

Orden del día:

1º Aprobación acta Asamblea General de Septiembre de 1916.

2º Aprobación informe y balance del ejercio 1916 1917.

3º Que la asamblea resuelva dejar cesantes como miembros de la Comisión Directiva a dos de sus miembros, por las razones que se explicarán.

4º Reconsideración de la decisión tomada contra Socios exclusivos y renunciantes.

5º Admisión de socios activos, de más de 40 años de edad eso hasta 50 años.

6º Pago del derecho de entrada de los nuevos aspirantes, en varias cuotas.

7º Elecciones según los estatutos. — Buenos Aires, 29 de Agosto de 1917. — El Secretario.

E. 31 Agosto Nº 911-v-8 septiembre

Nuevas Convocatorias

Sociedad Masónica «Hijos del Trabajo».
San Antonio 814.

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores, socios a una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 12 del corriente a las 8 1/2 p. m. en su local calle San Antonio 814 con la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y apobación de las reformas en los Estatutos.

2º Lectura y aprobación de los nuevos Reglamentos.

3º Designación de dos socios para que firmen el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 3 de 1917. — El Presidente.

E. 4 septiembre. Nº 927-v.12 septiembre.

Fomento Territorial Argentino
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 22 de Septiembre a las 2 p. m. en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 784, 3er. piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura, discusión y aprobación del Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1916, así como la Memoria del Directorio e Informe del Síndico.

2º Elección de Síndico Titular y Suplente.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja social hasta dos días antes de la Asamblea, para obtener en la Administración su boleta de entrada. — Buenos Aires, 31 de Agosto de 1917. — El Gerente.

E. 4 septiembre. Nº 934-v.22 septiembre.

Compañía Pastoril y Comercial Hartenek. Limitada en liquidación Perú 375 (3er. piso). Buenos Aires,
Convocatoria

No habiendo sido representado suficiente cantidad de acciones en la Asamblea General Ordinaria convocada para esta fecha, resolvió el Directorio convocar los señores accionistas por segunda vez a Asamblea General Ordinaria, para el día Lunes 17 de Septiembre, corriente año, a las 3 p. m., en el local de la Sociedad, calle Perú 375 (3er. piso), para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación del Balance y Memoria del año comercial, vencido al 30 de Junio pado.,

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de un Director Titular.

4º Elección del Síndico y suplente.

5º Aprobación del acta de la Asamblea y nombramiento de tres accionistas de los presentes para firmar con el señor Inspector de Sociedades Anónimas.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad o en algún banco del país, o extranjero, por lo menos (3) tres días antes del señalado para la reunión de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada. A más se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, por ser esta la segunda convocatoria, se considerará constituída la Asamblea y resolverá válidamente en la fecha y hora designada arriba, con cualquier número de acciones que se hallan representadas. — El Directorio.

E. 4 sep. Nº 937 v-14 septiembre.

Banco Francés del Río de la Plata
Reconquista 157
Asamblea General Extraordinaria de 19 de Septiembre 1917

El Consejo de Administración avisa a los señores accionistas que no habiéndose depositado el número suficiente de acciones para que se verifique el 7 de Septiembre de 1917 la Asamblea General Extraordinaria, queda ésta postergada para el 19 de Septiembre de 1917, a las 4 de la tarde en el local del Banco, Reconquista 157, con la siguiente,

Orden del día:

1º Modificación del artículo 31 de los Estatutos.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito, exigido por el artículo 25 de los Estatutos del Banco Francés del Río de la Plata, en Buenos Aires, o en sus Sucursales hasta el 15 de Septiembre inclusive. — Por el Banco Francés del Río de la Plata: Rod. Buter.

E. 4 sep. Nº 938 v- 19 septiembre.

Convocatorias Anteriores

Sociedad Anónima «Compañía de Tierras Maldonado»
Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 21 de Septiembre de 1917 a las 11 de la mañana en el domicilio social, calle 25 de Mayo número 195, para tratar la siguiente

Orden del día:

Tomar en consideración la renuncia de uno de los Directores y elección de otro en su reemplazo. — Buenos Aires, Agosto 13 de 1917. — El Directorio.

E. 3 sepbre. Nº 923-v-19 septiembre.

Sociedad Anónima
Cotonificio Dell'Acqua

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 2 de Junio de 1916, domiciliada en Darwin 1154. Buenos Aires. Capital autorizado pesos 1000.000. oro sellado, suscrito y realizado $ 200.000, oro sellado.

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio de la Sociedad en su reunión de fecha 21 de Agosto p. p. se cita a los Accionistas de esta Sociedad, para la Asamblea General ordinaria a celebrarse el día 22 de Septiembre p. v. a las 3 p. m., en el local de la Sociedad, para tratar sobre la siguiente

Orden del día:

I) Discusión y aprobación del Balance al 30 de Junio de 1917.

II) Nombramiento de un Director suplente en reemplazo del señor Gerónimo Corradi que termina su mandato.

III) Nombramiento de dos Síndicos. —Buenos Aires, 1º de Septiembre de 1917. — Roberto Nielebock, presidente. — Humberto Brustio, secretario.

E. 3 sepbre. Nº 924-v-19 septiembre.

Luis Magnasco y Compañía Limitada
Convocatoria

Se cita a los señores accionistas de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Septiembre del corriente año, a las 4 p. m., en la calle San José Nº 1048, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria y Balance correspondiente al 4º Ejercicio terminado el 31 de Julio de 1917.

2º Acordar el reparto de las utilidades.

3º Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los señores Luis A. Magnasco, Odoando Cantarelli y Próspero Magnasco, que terminan su mandato.

4º Elección de tres Directores suplentes.

5º Elección de Síndico y Síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos de la Sociedad.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, según lo expresa el artículo 24 de los Estatutos. — Buenos Aires, Septiembre 1º de 1917. —El Directorio.

E. 3 Sepbre Nº 925-v-22 septiembre.

Sociedad Anónima
Estancia y Colonias Trenel
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la undécima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de Septiembre a las 3 1/2 p. m., en la calle Sarmiento 459, 1er. piso, escritorio número 7, a objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1917, e informe del síndico.

2º Resolver la propuesta de dividendo a repartir.

3º Elección de tres Directores titulares por tres años en reemplazo de los que cesan en su mandato y uno por dos años por renuncia del Director señor Federico Devoto, así como elección de un Director suplente por tres años.

4º Elección del Síndico por un año.

5º Aprobación del acta de la misma Asamblea.

De conformidad con lo que establece el artículo 29 de los Estatutos, los señores accionistas que deseen tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Administración de la Sociedad, antes del 15 de Septiembre 1917. — Buenos Aires, Agosto de 1917. — El Directorio.

E. 1º sep. Nº 919 v- 19 septiembre.

Sociedad Anónima
Estancia Cochiquingan Limitada
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Miércoles 19 de Septiembre próximo a las 2 p. m., en las oficinas de los señores Waldron y Wood, calle Bartolomé Mitre Nº 427, con la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria del Directorio, Balance General e informe del síndico.

2º Elección de dos Directores, síndico y síndico suplente.

3º Todo otro asunto que sea presentado, de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos.

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre Nº 427, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, 23 de Agosto de 1917. — George H. Wood, Vicepresidente.

E. 1º sep. Nº 920 v- 18 septiembre.

«Société Française de Bienfaisance».
Buenos Aires, Agosto 28 de 1917.
Asamblea General Extraordinaria.

Señor Socio: El Consejo tiene el honor de invitar a Ud. a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el sábado 8 de Septiembre a las 9 p. m. en el local de la Sociedad «Les Enfants de Beranger», Viamonte Nº 906, para tratar la siguiente

Orden del día:

Propuesta de fusión de nuestra Sociedad con la «Sociedad Filantrópica Francesa del Río de la Plata».

La cuestión incluída en la orden del día, siendo de suma importancia le agradeceríamos de no faltar a nuestra Asamblea, en la inteligencia que la presencia del mayor número de socios es indispensable para ancionar esta decisión con toda la amplitud que ella se merece. — Ad. Spiller, Presidente. — Bastit Saint Martin, Secretario.

E. 1º septiembre. Nº 922-v.7 septiembre.

Convocatoria:
Sociedad Anónima «Area»

De acuerdo con lo establecido por los estatutos de la sociedad, se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que dentrá lugar el Miércoles 19 de Septiembre a las 9 y 15 p. m. en el local del Centro Basco Francés, calle Moreno 1370.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2º Lelección de cuatro Directores titulares por dos años, y dos suplentes síndico titular y suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Al efecto los señores accionistas deberán depositar sus acciones, por lo menos con dos días de anticipación en el local social, Corrientes 2151, de 2 a 5 p. m. — Buenos Aires, Agosto 29 de 1917. — El Directorio.

E. 31 Agosto Nº 898-v-17 septiembre

Ospedade Italiano
o
Sociedad Italiana de Beneficiencia en Buenos Aires
Convocatoria

Los señores socios del Hospital Italiano quedan convocados para la Asámblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Domingo 9 de Septiembre próximo a la una p. m. en el local de la sociedad de S. M. «Giuseppe Garibaldi» Sarmiento 2419, graciosamente cedido, para tratar la siguiente.

Orden del día

1º Designación de los delegados para la aprobación del acta de la sesión.

2º Rendición de Cuentas del año Administrativo 1916-1917 y relación de los revisores de cuentas.

3º Comunicaciones de la Presidencia, a saber:

a) Nota al Rº Cónsul.
b) Votos de agredecimentos.

4º Honores a los Mayores Benefactores difuntos.

5º Reintegración de la Comisión Directiva, es decir: elección de ocho Consejeros electivos por tres años; un Consejero electivo por un año en reemplazo del señor Hugo Chiocci, dimitente; cuatro Consejeros suplentes por tres años; un Consejero suplente por dos años en reemplazo del señor Isaac Bizioli, dimitente y un Consejero suplente por un año en reemplazo del señor Bautista Maucci, fallecido, y nombramiento de los revisores de cuentas por el ejercicio 1917-18. — Buenos Aires, Agosto 29 de 1917. — C. Nagar Rº Cónsul General de Italia Presidente de la Asamblea.

E. 31 Agosto Nº 912-v-8 septiembre

«La Argentina».
Sociedad Anónima
Convocatoria.

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 189 el día 22 de Septiembre próximo a las 10 a. m., a efectos de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración del balance y cuenta del último ejercicio vencido el 31 de Julio de 1917.

2º Elección de los Síndicos titular y suplente.

3º Elección de un miembro del Directorio que cesó por sorteo.

4º Remuneración al Presidente de la Sociedad.

Artículo 30 de los Estatutos:

Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, los accionistas presentarán sus acciones o certificado de un Banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les correspondan. — Buenos Aires Agosto 30 de 1917. — El Secretario.

E. 31 agosto. Nº 915-v-22 septiembre.

Compañía Nacional de Calefacción
Segunda convocatoria.

Se avisa a los señores Accionistas, que no habiéndose depositado el número necesario de acciones para celebrar Asamblea en la primera convocatoria, se les cita por segunda véz a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de Septiembre próximo, a las 4 p. m. en el local de la Sociedad, calle Tucumán 766, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio vencido el 30 de Junio 1917.

2º Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los señores Ingenieros B. Raffo y Augusto Lenhardtson, que terminan su mandato.

3º Elección de un Director suplente en reemplazo del saliente señor Ingeniero Ernesto Gramondo.

4º Elección de Síndico titular y suplente.

5º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para tener representación en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja social, calle Tucumán 766, tres días antes por lo menos de la fecha de la Asamblea. — Buenos Aires 29 de Agosto de 1917. — El Gerente.

E. 31 agosto. Nº 916-v-11 septiembre.

«La Rural de Buenos Aires»
Sociedad Anónima Mutua de Socorros contra Granizo

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 19 de Septiembre, a las tres de la tarde, en el local de la Sociedad, calle Cangallo Nº 555, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance del 4º Ejercicio.

2º Elección de tres Directores y cinco suplentes, de Síndico y Síndico suplente.

3º Distribución de utilidades.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta, conjuntamente con el Presidente.

Para poder asistir a la Asamblea los Señores Accionistas deberán munirse de la correspondiente boleta de entrada, la que entregará la Gerencia, previa anotación de las acciones, (Art. 31 de los Estatutos).

La Memoria y Balance estarán a disposición de los Señores Accionistas en la Oficina de la Sociedad, desde el día 10 de Septiembre próximo. — Buenos Aires, 20 de Agosto de 1917. — El Gerente.

E. 29 Agosto Nº 891-v-19 septiembre.

«La Rural»
Sociedad Anónima de Seguros
Convocatoria
Accionistas a la 23ª Asamblea General

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los Señores Ordinaria, para el día 19 de Septiembre, a las 3.30 de la tarde en el local de la Sociedad, calle Cangallo número 555, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance y distribución de utilidades del 23º Ejercicio.

2º Elecciones.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los Señores Accionistas deberán presentar las acciones para su anotación en la Dirección General de la Compañía, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, (Art. 41 de los Estatutos).

La Memoria y Balance estarán a disposición de los Señores Accionistas en la Oficina de la Compañía desde el 10 de Septiembre próximo. — Buenos Aires, 27 de Agosto de 1917. — El Director General.

E. 29 Agosto Nº 870-v-19 septiembre

The Argentine Power and Railless Tractión Co. Ltd.
Sociedad Anónima
Segunda Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Septiembre de 1917, a las 5 p. m., en el local de la Sociedad, calle Santa Fe Nº 3964, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance del cuarto ejercicio.

2º Elección de tres Directores titulares.

3º Consideración de la situación financiera y gestiones de la sociedad.

4º Elección de Síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, calle Santa Fe Nº 3964, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

E. 29 Agosto Nº 895-v-10 septiembre.

Importadora Productos Cinzano
Sociedad Anónima
Convocatoria de Asamblea

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la séptima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Septiembre de 1917 a las 3 p. m., en el local social: Lavalle 914 (altos) a fin de tratar y resolver la siguiente

Orden del día:

1º Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea.

2º Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al séptimo Ejercicio de la Sociedad (1º de Julio de 1916 a 30 de Junio de 1917) y del informe del Síndico.

3º Distribución de las utilidades.

4º Elección de dos Directores Suplentes, Síndico Titular y Síndico Suplente, para llenar las vacantes producidas por la terminación del mandato de los Directores Suplentes señores Jacobo López y Juan P. Recondo, del Síndico Titular señor Martín H. Berraondo y del Síndico Suplente señor Alfredo D. Rojas.

Se ruega a los señores Accionistas quieran depositar sus acciones en el escritorio de la Sociedad, con tres días de anticipación al señalado en esta convocatoria. — El Directorio.

E. 27 agosto. Nº 881-v.27 septiembre.

Sociedad de Educación Industrial
Señor Socio:

Se cita a Vd. a la Asamblea que tendrá lugar en primera convocatoria el Viernes 7 de Septiembre a las 5,30 p. m., en el edificio de las escuelas, Lavalle esquina Salguero, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria, Balance y demás cuentas que presentará el Directorio

2º Renovación de la mitad del Directorio.

3º Renovación de la Comisión de Cuentas.

4º Nombramiento de dos socios para que firmen el acta. — El secretario.

E. 25 agosto. Nº 830 v- 6 septiembre

Compañía Azucarera Concepción
Sociedad Anónima
Reconquista 730
Buenos Aires

De conformidad con los artículos 9 y 21 de los Estatutos de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas a la asamblea general que tendrá lugar el día 7 de Septiembre, a las 4 p. m.

Orden del día:

1º Presentación de la memoria de la comisión directiva y del balance del ejercicio vencido al 31 de Mayo de 1917.

2º Renovación de la comisión directiva.

3º Elección del Síndico. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1917. — El Secretario.

E. 21 agosto. Nº 861-v.7 septiembre.

Cooperativa de Sastres y Anexos Lda.
Lima 130
Convocatoria

Se avisa a los señores accionistas que el 10 de Septiembre de 1917, a las 8, p. m., esta sociedad anónima efectuará la Asamblea General Ordinaria, en su local Lima 130, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2º Elección de cinco Directores Titulares por dos años, en reemplazo de los señores Reynaldo Porro, Pascual A. Bianco, Francisco Lamberti, Américo Barbarita y Peregrino Suárez, cesantes; elección de dos Directores Suplentes por dos años, en reemplazo de los señores Virgilio Isola y Luis Rispoli, cesantes y elección de dos Síndicos por un año, en reemplazo de los señores Vicente Basta y Nicanor M. Simonetti. — El Directorio.

E. 21 agosto. Nº 866-v-10 septiembre.

Compañía Nacional de Muebles.

El Directorio de esta Compañía cumpliendo lo dispuesto en el artículo 10 de los estatutos sociales, convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 11 de Septiembre a las 3 de la tarde én el local social, Avenida de Mayo 853, con el fin de tratar y resolver la siguiente

Orden del día:

1º Presentación y lectura de la memoria, balance general correspondiente al undécimo ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1917, para su deliberación y aprobación.

Informe del Síndico.

2º Nombramiento de tres directores titulares, de los suplentes y de los síndicos.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las cajas de la Compañía. — Buenos Aires, Agosto 24 de 1917. — El Directorio.

E. 24 agosto. Nº 857-v.11 septiembre.

Sociedad Cooperativa Litda. Empleados de Bancos
Convocatoria
Señor Socio Accionista:

En cumplimiento de las disposiciones legales que rigen el caso, me complazco en invitar a Vd., a asistir a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 8 de Septiembre del cte. año, en el local social Rivadavia 739 a las 3 p. m., a fin de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Designación de dos socios accionistas para firmar el acta de la Asámblea.

2º Lectura de la Memoria y aprobación del Balance General a 30 de Junio de 1917.

3º Elección de siete miembros titulares y dos miembros suplentes para integrar el Directorio, un síndico y un síndico suplente como sigue:

Por tres años:

Tres titulares y un suplente, en reemplazo de los señores Angel Clara y Carlos A. Musis que terminan su mandato y de los señores Gaspar Cornille y Mauricio Gutiérrez que presentaron su renuncia.

Por dos años:

Un titular y un suplente en reemplazo de los señores Juan F. Gaddi y José V. Morán que renuncian.

Por un año:

Tres titulares, en reemplazo de los señores José Boccini, Jorge Aguilar, y Miguel H. Badaraco que renuncian, un síndico y un síndico suplente, en reemplazo respectivamente de los señores Carlos M. Videla y Romeo A. Spinetto por cesación de mandato.

4º Solicitud de autorización al Directorio, suscripta por un número de socios accionistas para que aquél pueda acordar a los mismos préstamos personales, interpretando el alcance que pueda tener el contenido del inciso G., del artículo 5º de los Estatutos.

Me es grato también comunicar al señor consocio que, para poder asistir a la Asamblea deberá solicitar la correspondiente boleta de entrada en la Gerencia de la Sociedad, antes del día 6 de Septiembre a las 12 m. la que será entregada previa presentación del recibo correspondiente al mes de Mayo ppdo.,

Rogándole puntual asistencia, saluda al señor consocio muy atentamente. — Juan F. Gaddi, secretario.

Nota: Se previene a los señores consocios que en caso de no efectuarse la Asamblea en primera convocatoria las boletas de entrada, serán válidas para la convocatoria subsiguiente a que hubiere lugar para el mismo efecto.

E. 22 agosto Nº 811 v-8 septiembre.

Sociedad Anónima — Fábrica de Papel «Casati» de San Nicolás
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 26 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Martes 4 de Septiembre de 1917 a las 2 p. m., en la calle Bartolomé Mitre Nº 375 primer piso para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración del Balance y Memoria al 30 de Junio ppdo.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos Directores Titulares y dos Suplentes.

4º Elección de Síndico y Síndico suplente.

5º Fijación de la remuneración del Síndico.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para tener representación en la Asamblea los señores accionistas deberán

depositar sus acciones en la calle Bartolomé Mitre Nº 376, oficina de los señores Leng Roberts y Cía. hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — H. H. Leng, presidente.

E. 20 agosto. Nº 809 v-4 septiembre.

Sociedad Anónima de Ganadería y Agricultura «El Nueve y Medio».

De acuerdo con lo que prescriben los artículos 18 y 19 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Novena Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 7 de Septiembre de 1917 en la calle Cangallo 315 (5º piso) a las 3 p. m.

Orden del día:

1 Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el año fenecido el 30 de Junio de 1917.

2 Nombramiento de dos Directores titulares.

3 Tomar en consideración y resolver sobre los honorarios del Directorio por el año fenecido y fijar su remuneración.

4 Nombramiento de Síndicos y fijación de la remuneración del Síndico.

5 Nombramiento de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Agosto 20 de 1917. — El Directorio.

E. 20 agosto. Nº 806-v-7 septiembre.

«La Pescadora Argentina»
Sociedad Anónima

La Comisión Directiva de la Sociedad Anónima «La Pescadora Argentina», convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la Avenida de Mayo 1016 el día 8 de Septiembre a las 4 p. m.

Orden del Día:

I. Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, por el ejercicio terminado el 30 de Junio de 1917.

II. Aplicación de las utilidades.

III. Nombramiento de cuatro vocales y un suplente, síndico y síndico suplente en reemplazo de los Señores Juan B. Seré, Pedro Lacau, Miguel Camuyrano, Federico Dumas, Pedro F. Mosoteguy, Andrés Iribarne y Arístides Spont, que terminan su mandato.

IV. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Agosto 17 de 1917. — El Directorio.

E. 18 Agosto. Nº 802-v-5 septiembre.

Hansa Sociedad de Minas
Sociedad Anónima

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 24 y 25 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 12 de Septiembre del corriente año a las tres de la tarde en el local de la Sociedad, calle Maipú 463.

Orden del Día:

1º Consideración de la memoria, balance e inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado en 30 de Junio del corriente año.

2º Resolución sobre reparto de utilidades.

3º Elección de tres vocales y de un suplente en reemplazo de los miembros salientes del Directorio.

4º Nombramiento de un síndico y síndico suplente.

Para tomar parte en la asamblea, los Señores accionistas deberán presentar sus acciones o un recibo de ellas, otorgado por algún banco caracterizado en esta República, con tres días a lo menos de anticipación al fijado para la asamblea en la secretaría de la Sociedad, calle Maipú 463. (Art. 28 de los Estatutos). — El Presidente. — Buenos Aires, 16 de Agosto de 1917.

E. 17 Agosto. Nº 793-v-12 septiembre.

Compañía Azucarera Padilla Hermanos
Asamblea Ordinaria

De acuerdo con los artículos 21 y 26 de los Estatutos, se cita a los Señores Accionistas de la Compañía Azucarera Padilla Hermanos, a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Septiembre próximo, a las 2 p. m., en el local de la misma, calle Florida 479 (Buenos Aires), a objeto de tratar la siguiente:

Orden del Día:

1º Aprobación de la memoria y del balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Mayo del corriente año.

2º Elección de un director titular.

3º Elección de síndico.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se hace presente a los Señores accionistas lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos, respecto a los requisitos necesarios para concurrir a la Asamblea. — J. Elías Cuidet, secretario. — Buenos Aires, 14 de Agosto de 1917.

E. 17 Agosto. Nº 792-v-4 septiembre.

«Las Vegas»

Sociedad Anónima Ganadera

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el Jueves 6 de Septiembre próximo, a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, Galería Güemes, Edificio Supervielle escritorio 315, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance e Informe del Síndico, referentes a las operaciones realizadas en el 7º ejercicio vencido el 30 de junio de 1917.

2º Consideración y aprobación del dividendo a repartir, propuesto por el Directorio.

3º Autorizar al Directorio para adquirir la propiedad de un inmueble en el Pueblo de Río Gallegos.

4º Proceder a los nombramientos siguientes: Dos Directores por tres años, para reemplazar a los Señores Jorge H. Morrison y Juan D. Aubone, por terminación del mandato. Un Director por un año, para ocupar el puesto que por renuncia dejó el Señor Ernesto Van Peborgh.

Dos Directores Suplentes, de los cuales, uno por tres años, y otro por un año para ocupar esos puestos vacantes.

5º Nombrar Síndico y Suplente para ejercer el mandato por un año.

6º Nombrar dos accionistas para que aprueben y firmen el acta correspondiente a esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, los accionistas, para poder formar parte de la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Oficina de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. Buenos Aires, Agosto 10 de 1917. — El Directorio.

E. 13 Agosto — Nº 750. v-6 septiembre.

Banco Francés del Río de la Plata

Reconquista 157

Asamblea General Extraordinaria del 7 de Septiembre de 1917

El Consejo de Administración del Banco Francés del Río de la Plata, convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 7 de Setiembre de 1917, a las 4 de la tarde en el local del Banco, 157 Reconquista, con la siguiente

Orden del día:

1º Modificación del artículo 31 de los Estatutos.

2º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito exigido por el artículo 25 de los Estatutos, en el Banco Francés del Río de la Plata, en Buenos Aires o en sus Sucursales hasta el 3 de Setiembre inclusivo. — El Director General.

E. 25 julio Nº 585-v-7 septiembre.

BALANCES de Sociedades Anónimas

La presentación de los documentos mencionados por la Ley Nº 6778, con referencia a los Arts. 361 y 362 del Código de Comercio, se hará por las sociedades anónimas nacionales anualmente en el tiempo y forma que determina el Art. 24.

Dentro de los quince días de aprobados definitivamente por la asamblea, y acompañado de la copia autenticada del acta, se presentará para su publicación el balance respectivo con la cuenta de ganancias y pérdidas, indicándose en el encabezamiento la fecha de la asamblea y si ésta modificó el balance sometido por el Directorio o lo aprobó sin modificaciones.

Las sociedades anónimas extranjeras que no manejen otros fondos que los provenientes de sus acciones, presentarán dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio un balance o estado demostrativo detallado de las operaciones que han practicado en el país, o bien, dentro de cincuenta días de aprobado el balance sometido a la asamblea de accionistas celebrada en el domicilio de la sociedad. La opción a este último temperamento deberá comunicarse dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio.

Las Sociedades anónimas que guarden o manejen fondos públicos o dineros que no provengan exclusivamente de la colocación de sus acciones, presentarán trimestralmente, dentro de los treinta días, el balance de las operaciones del trimestre.

Los Bancos y las sociedades comprendidas en el Art. 368 del Código de Comercio, presentarán en el mismo plazo de las anteriores el balance mensual.

Para la sociedades que tengan su domicilio fuera de la Capital, los plazos vencerán con la salida del primer correo después de transcurridos

Para las sociedades que tengan establecimientos fuera del asiento del Directorio Central, los plazos de presentación de los balances mensuales, o trimestrales, comenzarán con la salida del primer correo para el asiento del Directorio, después de vencidos los treinta días respectivos, Art. 55—Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

Las sociedades que no dieren cumplimiento a las precedentes disposiciones, en los términos establecidos incurrirán en las multas que sanciona la ley (N. 5125) cuya graduación fíjase así: $ 200 en la primera vez; 500 en la segunda y $ 1000 en todas las demás, sin perjuicio de la publicación omitida y de la investigación que procederá a efectuar la Inspección General de Justicia, a los efectos de las demás responsabilidades legales que puedan derivarse de la omisión. Art. 69 ibidem.

El Boletín Oficial no recibirá ninguna copia de Balance que no sea perfectamente legible en todo su contenido, y, en su caso con la traducción de las firmas debiendo todo error o emendatura presentarse aldado con Vº Bº de la Inspección General de Justicia.

MARINA MERCANTE ARGENTINA

Sociedad Anónima

Oficinas calle 25 de Mayo 182

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional con fecha 11 de Septiembre de 1917

Capital autorizado $ c l 20.000.000. Emitido 1ª Serie $ c/l 5.000.000. Subscripto y pagado c/l 3.381.000.

Balance General al 30 de junio de 1917 con las modificaciones determinadas y aprobadas en la Asamblea Ordinaria de Accionistas al 31 de Julio de 1917.

ACTIVO	$ m/n.	
Acciones Fundadoras.......	1610030	—
Bancos....................	80151	54
Caja......................	35870	63
Depósitos a Plazo Fijo.....	2595800	—
Agentes....................	46080	93
Varios Deudores............	174912	85
Enseres y Utiles de Explotación...........	3844	92
Efectos a Cobrar...........	10932	25
Material Flotante..........	2492383	14
Material en Existencia......	46215	14
Muebles y Utiles	16300	48
Sueldos de Tripulación a Liquidarse...........	14250	59
Deudores en Gestión........	144485	11
Fletes a la Orden..........	102828	79
Sucursales................	41108	76
Acciones de la Sociedad Cooperativa Telefónica......	680	—
Cuentas Corrientes.........	18165	46
Títulos Depositados en Garantías de Cargos.......	45000	—
Dique de San Fernando....	65766	20
Gastos de Constitución.....	15988	03
	7571214	87

PASIVO	$ m/n	
Capital....................	5000000	—
Fondo de Seguros y Averías	200000	—
Fondo de Depreciación de Material..............	1000	—
Fondo de Reserva	143241	96
Varios Acreedores....	63770	56
Dividendos....	1239	—
Depositantes de Títulos.....	45000	—
Obligaciones a Pagar	2705	96
Agentes	4498	57
Cuentas Corrientes	19387	92
Ganancias y Pérdidas.....	2090370	92
	757 214	87

Buenos Aires, Julio 31 de 1917

Manuel Barraza, presidente.—José V. Coppola, gerente.—J. A. Fernández, contador.—Vº. Bº: J. Ismael Bilordo, síndico.

Demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de Julio de 1917

Con las modificaciones determinadas y aprobadas en la Asamblea Ordinaria de Accionistas del 31 de Junio de 1917.

DEBE	$ m/n	
Rebaja de la cuenta de Muebles y Utiles..	1811	05
Rebaja de la cuenta de Gastos de Constitución.... .	1776	45
Quitas y Rebajas en diversas cuentas	38111	27
Gastos de Explotación, Gastos Generales, Sueldos de la Administración, Reparaciones y Modificaciones a la flota....................	2343374	70
Suma que pasa a esta cuenta del Fondo de Seguros y Averías aprobada por la Asamblea................	16372	37
Suma que pasa a esta cuenta del Fondo de Depreciación de Material aprobada por la Asamblea...	1000	—
Saldo de Ganancias durante el presente ejercicio. . .	2090370	92
	4492816	76

HABER	$ m/n	
Saldo del ejercicio anterior s/memoria	42267	13
Comisiones, Intereses, Cambios, Fletamentos a Comisión, Adelantos por Fletamentos, etc........	118124	05
Material en Explotación por fletes de nuestra flota de los Vapores a Comisión y ventas de vapores........	4054711	58
Importe que pasa a esta cuenta del Fondo de Depreciación de Material........	277714	—
	4492816	76

Buenos Aires, Julio 31 de 1917

Manuel Barraza, presidente.—José V. Coppola, gerente.—J. A. Fernández, contador.—Vº. Bº. J. Ismael Bilordo, síndico.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 61 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 923 v-4 septiembre.

SOCIEDAD GENERAL BELGA ARGENTINA

Sociedad Anónima, en Amberes

Société Générale Belge Argentine—Société Anonyme à Anvers

Sociedad Anónima establecida en la Ciudad de Amberes (Bélgica) con los estatutos inscriptos en el Registro Público de Comercio de Buenos Aires en fecha 29 de Octubre de 1909 y aprobados por el Superior Gobierno Nacional por Decreto del 12 de Agosto de 1915.

Agencia en Buenos Aires—Calle San Martín Nº 132

Sin Capital especial asignado

Balance General al 31 de Diciembre de 1916

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
—	—	—
Deudores hipotecarios.. ..	4303142 04	120872 06
Varios deudores	828310 13	231024 72
Deudores en cuenta corriente....		1680805 04
Propiedades....		2851450 81
Títulos en depósito....		83000 —
Caja		391 65
Metalización....	1514566 61	
Cuentas por memora	40578 49	242206 20
	6686657 27	5209747 48

(sigue)

PASIVO	$ o/s	$ m/n
—	—	—
Subparticipaciones	442513 26	1011754 40
Varios acreedores	4490410 89	281758 58
Acreedores hipotecarios	492049 27	
Cuentas varias	903857 54	231751 47
Metalización		3442196 83
Cuentas por memoria	40578 40	242286 20
Ganancias y pérdidas	316347 82	
	6686657 27	5209747 48

S. E. u O.

N. B. Debido a la guerra europea y a la imposibilidad de comunicarnos con nuestra Casa Matriz en Amberes, sometemos a la inspección General de Justicia el balance cerrado en Buenos Aires, el que comprende únicamente las anotaciones que constan en libros de la casa establecida en esta Ciudad, dejando constancia de que, en consecuencia, este balance queda sujeto a las modificaciones que pudiera introducir en él nuestra Casa Matriz o la Asamblea General de Accionistas al serle presentado el mismo.

Buenos Aires, 10 de Agosto de 1917.

Carlos A Diehl, administrador. — Juan Hörler, gerente.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1916

DEBE	$ o/s	$ m/n
—	—	—
A gastos generales	12132 20	
A gastos telegráficos	202 86	
A alquileres	1320 —	
A salarios	9911 —	
A explotación de propiedades, cuentas intereses y gastos	70 87	92520 89
A conversión		16854 72
A Saldo que se transfiere a la casa matriz	316347 82	
	339984 75	109375 61

HABER	$ o/s	$ m/n
—	—	—
Por intereses y comisiones cobradas	332568 67	1393 —
Por arrendamiento y pastages cobrados sobre propiedades		107982 61
Por conversión	7416 08	
	339984 75	109375 61

S. E. u O.

N. B. Debido a la guerra europea y a la imposibilidad de comunicarnos con nuestra Casa Matriz, sometemos a la inspección General de Justicia el balance cerrado en Buenos Aires, el que comprende únicamente las anotaciones que constan en los libros de la casa establecida en esta Ciudad, dejando constancia de que, en consecuencia, este balance queda sujeto a las modificaciones que pudiera introducir en él nuestra Casa Matriz o la Asamblea General de Accionistas al serle presentado el mismo.

Buenos Aires, 10 de Agosto de 1917.

Carlos A Diehl, administrador. — Juan Hörler gerente.

Buenos Aires 28 de Agosto de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

No 935 v-4 septiembre.

MERCADO CIUDAD DE BUENOS AIRES

SOCIEDAD ANONIMA

ALSINA 2374

Autorizada Noviembre 19 de 1899 y Decreto Marzo 13 de 1903

Balance mensual de saldos al 5 de Julio de 1917

	$ oro sellado		$ curso legal	
	Debe	Haber	Debe	Haber
Mercado Ciudad de Buenos Aires	1614036 89		1478 80	
Frigorífico	171330 18		2641 18	
Instalación eléctrica	10462 20			
Muebles y útiles			17806 99	
Anexo mercado	346147 90		7742 21	
A. Rüffer e hijos, Londres	34415 52			
Caja y Bancos			45371 14	
Refacciones mercado			6233 38	
Compañía de Tramways de Buenos Aires y Quilmes			22986 47	
Deudores			14682 47	
Carbón			12531 76	
Letras a cobrar			1024 62	
Depósito en garantía			5 —	
Intereses y cambio		2183 03	29493 77	
Gastos generales, frigorífico y anexo mercado	1552 70		310018 52	
Intereses de debentures	8195 04			
Depósito			2464 94	
Conversiones		1585199 06	3602683 21	
Capital, autorizado y realizado				2200000 —
Fondo de debentures amortizados		331632 —		
Fondo de reserva				120772 04
» » previsión				100000 —
Ganancias y pérdidas				506211 20
Dividendo				220000 —
Acreedores				73268 49
Letras a pagar				250000 —
Konig Brothers, Londres			11 89	
Bancos				12090 71
Entradas mercado, frigorífico y anexo mercado				796046 70
Material eléctrico			1421 18	
Caballeriza Alberti y Matheu				308 39
Obligaciones hipotecarias (debentures 6%)		257544 —		
Servicio de debentures		9882 34		
	2186440 43	2186440 43	4078697 53	4078697 53

José A. Sanguineti, presidente. —David J. Spinetto, secretario. —Santiago Valdettaro, síndico.

Buenos Aires, 27 de Agosto de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, —*Diego González*, Jefe.

No 952-v-4 septiembre.

NORWICH UNION LIFE INSURANCE SOCIETY

San Martín 186

Sociedad Inglesa da Seguros Mutuos sobre la Vida

Casa Matriz radicada en Norwich Inglaterra

Establecida en 1803

Reservas calculadas por las Tablas O. m al 2 ½ %

Autorizada por el Superior Gobierno con fecha 4 de Agosto de 1910

Fondos de reserva: $ 70.000.000 oro sellado

Balance trimestral de saldos de la Sucursal al 30 de Junio de 1917

DEBE	$ m/n
—	—
Saldo anterior	75839 80
Siniestros pagados	25594 54
Comisiones, honorarios médicos y gastos generales	15881 57
Impuestos y patentes	4375 69
Bancos	12000 40
Préstamos sobre pólizas	7518 80
Sucursales	465 85
	141776 65

HABER	$ m/n
—	—
Saldo anterior	75839 80
Primas	64350 43
Intereses	1414 61
Casa matriz	171 81
	141776 65

Buenos Aires, Julio 19 de 1917.

Newton W. Cronhelm, gerente.

Buenos Aires, 28 de Agosto de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— —*Diego González*, Jefe.

No 936-v-4 septiembre.

COMPAÑIA ANDINA DE ELECTRICIDAD

(Sociedad Anónima)

Calle Esmeralda No 188 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 10 de Octubre de 1912.

Capital autorizado.... $ m/n 1.600.000

» subscripto y realizado .... » » 1.600.000

Balance Mensual al 31 de Mayo de 1917

DEBE	$ o/s	$ m/n
—		—
Obligaciones 7 % oro	231300 —	
Concesiones, bienes raíces, usinas y redes		1609027 —
Medidores, útiles y enseres		40910 53
Fincas		40526 11
Cajas y Bancos		35001 63
Varios deudores		340034 60
Acciones (Directorio		12500 —
Varias cuentas		158930 56
Conversión	118700 —	
	350000 —	2236931 20

HABER	$ o/s	$ m/n
—	—	—
Capital		1600000 —
Obligaciones 7 % oro	350000 —	
Fondo de amortización		85000 —
Fondo de reserva legal		38631 75
Ganancias y pérdidas		4234 20
Directorio (Acciones)		12500 —
Varias cuentas		226792 58
Conversión		269772 73
	350000 —	2236931 20

M. Herlitzka, presidente —Juan Balbi, síndico.

Buenos Aires, 28 de Julio de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

No 95?-v-4 septiembre.

JOSÉ BATTAGLIA

Corralón de maderas y aserradero

(SOCIEDAD ANONIMA)

Defensa 1519

Autorizada el 18 de Agosto de 1916

Capital autorizado	300000 —
» subscripto	250000 —
» realizado	210450 —

Balance General al 15 de Junio de 1917.

Aprobado por la Asamblea del día 25 de Julio, sin modificación

ACTIVO	$ m/n
—	—
Acciones:	
A emitir	50000 —
Accionistas	39550 —
Mercaderías:	
Existencia	20469 82
Vehículos y Caballos	990 —
Obligaciones a Cobrar	42223 62
Reparticiones Nacionales	16851 12
Varios Deudores:	
En Cuenta Corriente	26278 50
Caja y Bancos	130542 82
	326905 88

PASIVO	$ m/n
—	—
Varios Deudores:	
Cuenta a pagar fin de mes	9072 88
Fondo de Reserva	9000 —
» » Previsión	8833 —
Capital autorizado	300000 —
	326905 88

José Mario Ungaro, presidente. — José Battaglia, director gerente.—Félix Ruiz Figueroa, secretario.—Antonio Pugliese, contador.—José V. De Paula, síndico.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas 15 de Junio de 1917

DEBE	$ m/n
—	—
Acciones	57 08
Muebles y Utiles	2776 40
Instalaciones	1005 60
Gastos Generales	9739 49
Acarreos	6792 90
Mediciones	935 82
Sueldos y salarios	11090 60
Comisiones y Corretajes	9648 57
Personal Asegurado	4022 30
Intereses y Descuentos	8611 92
Gastos de Instalación	744 20
Seguros	4322 —
Utilidad a distribuir entre las siguientes cuentas:	
Fondo de Reserva.. 9000 —	
» » Previsión. 8833 —	17833 —
	77579 88

HABER	$ m/n
—	—
Mercaderías	77467 18
Maquinarias	112 70
	77579 88

José Mario Ungaro, presidente. — José Battaglia, director gerente.—Félix Ruiz Figueroa, secretario.—Antonio Pugliese, contador.—José V. De Paula, síndico.

Buenos Aires, 28 de Agosto de 1917

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, —*Diego González*, Jefe.

No 931-v-4 septiembre.

DAVIS Y COMPANY LIMITED

New York - 40 Wall Street

Buenos Aires—66 San Martín

Capital autorizado $ 25.000 oro sellado por Decreto del Poder ejecutivo de fecha 10 de Octubre de 1916.

Balance general al 30 de Junio de 1917

Aprobado en la asamblea general ordinaria del 10 de Agosto de 1917, sin modificaciones.

ACTIVO	$ o/s
Caja	43 40
Deudores varios	30129 01
Muebles y útiles, valor actual.	2354 15
Cuenta clientela	14919 86
	47751 42

PASIVO	$ o/s
Capital:	
250 acciones integradas	25000 —
Acreedores varios	2751 42
Ganancias y pérdidas beneficios correspondientes al ejercicio	20000 —
	47751 42

J. R. Davis, presidente.—V. Daroqui, síndico.

DISTRIBUCIÓN DE BENEFICIOS

DEBE	$ o/s
Ganancias líquidas	20000 —
	20000 —

HABER	$ o/s
A Directorio:	
10 % sobre las utilidades.	2000 —
A Fondo de reserva 2 % sobre las utilidades	400 —
A Accionistas:	
88 % sobre las utilidades correspondientes a 250 acciones o sea 70.40 % para cada acción	17600 —
	20000 —

J. R. Davis, presidente.—V. Daroqui, síndico.

DEMOSTRACIÓN DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS

DEBE	$ o/s
Alquileres	1551 —
Sueldos	27231 52
Gastos generales	6927 45
Cablegramas	5934 79
Muebles y útiles:	
Rebaja 25 % sobre el costo	492 67
Cuenta clientela, parte amortizada	3758 23
Ganancias líquidas	20000 —
	65955 66

HABER	$ o/s
Corretajes	65955 24
Intereses y descuentos	0 42
	65955 66

J. R. Davis, presidente.—V. Daroqui, síndico.

Buenos Aires, 27 de Agosto de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 61 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, —*Diego González*, Jefe.

Nº 929-v-4 septiembre.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de libros de fábrica destinados al próximo ejercicio de 1918. Por el pliego de condiciones y el detalle respectivo ocurrir de 11 a. m. a 6 p. m. todos los días hábiles, y de 9 a. m. a 12 m. los sábados, a la Dirección Administrativa de Correos y Telégrafos, Corrientes Nº 416, 2º piso, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el 29 de Septiembre próximo venidero, a las 2 y 30 p. m. — Buenos Aires, 31 de Agosto de 1917. — M. J. Carlés, Jefe de la Dirección Administrativa de Correos y Telégrafos.

v-29 septiembre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de canastos de mimbre, destinados a la conducción de urnas electorales en las próximas elecciones

Por el pliego de condiciones, que contiene el detalle, ocurrir de 11 a. m., a 6 p. m., los días hábiles, y de 9 a. m., a 12 p. m., los sábados, a la Dirección Administrativa de Correos y Telégrafos, calle Corrientes Nº 416 (2º piso), en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el 8 de Septiembre próximo venidero a las 10 a. m., — Buenos Aires, 8 de Agosto de 1917. — M. J. Carlés, Jefe de la Dirección Administrativa de Correos y Telégrafos.

v-18 septiembre.

Departamento Nacional de Higiene

Por segunda vez, y para el día 1º de Octubre a las 3 p. m., llámase a licitación para la venta de los terneros que se sacrifiquen en el Instituto de Vacuna durante el año en curso.

Pliego de condiciones y referencias, en la Secretaría Administrativa, 25 de Mayo 277, de 1 a 5 (Sábados de 10 a 12), en la que se abrirán las propuestas el día indicado, con las formalidades de ley. — El Secretario, T. R. Lecour.

v-1º octubre.

Por segunda vez y para el día 1º de Octubre, a las 3 de la tarde, llámase a licitación para la venta de los terneros que se sacrifiquen en el Instituto de Vacuna durante el año en curso.

Pliego de condiciones y referencias en la Secretaría Administrativa, 25 de Mayo 277, de 1 a 5 (sábados de 10 a 12), en la que se abrirán las propuestas el día indicado, con las formalidades de ley. — El Secretario.

v-1º octubre.

Intendencia Municipal de la Capital

Llámase a licitación para la provisión de materiales con destino a la instalación del servicio de incendio en el depósito de la calle Bulnes y Cerviño. Tendrá lugar el día 13 del corriente a las 2.30 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Septiembre de 1917. — El Secretario.

v-13 septiembre.

Llámase a licitación para la explotación de un juego de calesitas en los terrenos del Balneario. Tendrá lugar el día 13 del corriente, a las 3 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Septiembre de 1917. — El Secretario.

v-13 septiembre.

Llámase a licitación pública para el día 11 del corriente a las 3 p. m., para la provisión de un millón de ladrillos de cal, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 2º piso. — Buenos Aires, 4 de Septiembre de 1917. — El Secretario.

v-11 septiembre.

Llámase a licitación para las instalaciones eléctricas del Hospital Pirovano. Tendrá lugar el día 8 de Septiembre próximo a las 11 a. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Agosto de 1917.

v-8 septiembre.

Llámase a licitación para la provisión de cien camas, con destino a las dependencias de la Asistencia Pública. Tendrá lugar el día 7 de Septiembre próximo, a las 3 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Agosto de 1917. — El Secretario.

v-7 septiembre.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Hospicio de las Mercedes

Llámase a licitación para la provisión de harina para pan, leche y manteca carne vacuna y ovejuna, comestibles y otros artículos de consumo, destinados al Hospicio de las Mercedes, para el próximo año de 1918. Tendrá lugar en este establecimiento el día 3 de Octubre del corriente año, a las 2 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en el mismo, los que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Septiembre 3 de 1917. — El Director Interino.

v-3 Octubre.

Colonia Nacional de Alineados

Licitación

Llámase a licitación para la provisión de: harina de trigo, artículos de almacén, combustibles, y otros artículos de consumo, artículos de bazar, de ferretería, de electricidad, maderas, materiales de construcción y pinturería, destinados a la Colonia Nacional de Alineados, para el año próximo de 1918.

Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes, (Vieytes 381), el día 25 de Septiembre del corriente año, a las 2 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicho Hospicio, y que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Agosto 25 de 1917. — El Director.

v-25 septiembre.

Ministerio de Hacienda

Pliego de condiciones para la compra de hierro y acero viejo

Art. 1º Llámase a licitación por el término de 30 días para la presentación de propuestas de compra de 150 toneladas aproximadamente de hierro y acero viejo que se encuentra almacenado en el Depósito de Materiales de la Repartición (Brasil y D. Sur), donde pueden acudir los interesados para ver el material.

Art. 2º El precio debe cotizarse por tonelada y la cantidad total del material será la que resulte de las pesadas que se hagan ante el interesado en la balanza del Depósito, al entregarse el material al comprador

Art. 3º Se vende todo el acero y el fierro viejo mezclado sin seleccionarse, debiendo separarse únicamente el fierro fundido que se reserva la Repartición. El que resulte comprador tendrá obligación de retirar la cantidad total de fierro y acero viejo, excepción hecha del fierro fundido, como ya se establece, no permitiéndose rechazo alguno.

Art. 4º A los 25 días de notificada al comprador la adjudicación de la venta éste debe haber retirado todo el material puesto a su disposición.

Art. 5º El comprador ingresará diariamente en la Tesorería General de la Nación el importe de las partidas que haya retirado en el día, debiendo antes de volver a cargar nuevamente al día siguiente, exhibir el recibo extendido por aquella Repartición.

Art. 6º Todos los gastos que ocasione el retiro de dicho fierro, serán por cuenta exclusiva del adquirente, quien deberá también poner el personal que necesite para la carga y separación del material de que trata el artículo 3º.

Art. 7º Las propuestas deberán presentarse en un papel sellado correspondiente ($ 5 moneda nacional la primera foja y $ 1 moneda nacional las siguientes), el día 6 del mes de Septiembre a las 3 p. m., en el despacho del señor Director General de los puertos de Buenos Aires, y La Plata Deberán asimismo contener la firma y el domicilio del proponente, debiendo acompañárselas con un certificado de depósito efectuado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del funcionario aludido, por valor del 5 por ciento sobre el monto total de la propuesta.

Art. 8º La Dirección General del Puerto se reserva el derecho de aceptar la propuesta de compra más conveniente a su criterio, de rechazarlas todas si lo creyere necesario, o de abrir un concurso limitado entre los firmantes de las propuestas que considere más ventajosas, durante el tiempo que se fijará oportunamente a fin de que los interesados puedan mejorar sus ofertas.

Art. 9º En caso de no presentarse el comprador aceptado a retirar el material antes de los ochos días de notificada la aceptación de su propuesta, o que no cumpliera el plazo establecido en el artículo 4º, quedará la venta nula de hecho, y perderá en beneficio del Fisco, el depósito de que trata el artículos 7º.

Art. 10 La falta de cumplimiento a cualquiera de las cláusulas de este pliego, bajo cuyas condiciones se realizará la venta y entrega del material, dará lugar a la anulación de la venta perdiendo el depósito que se hubiere efectuado, siempre que no se compruebe plenamente, a satisfacción de la Dirección del Puerto, la existencia de un caso de fuerza mayor.

Art. 11 Todo lo no previsto en este pliego de condiciones, será regido por la Ley de Contabilidad, — Buenos Aires, Junio de 1917.

v- 6 septiembre.

Casa de Moneda

Llámase a licitación pública por el término de cuatro meses para la provisión del papel afiligranado Nº 50 destinado a la impresión de timbres postales. Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado y lacrados a nombre del Señor Director de la Casa de Moneda, en papel sellado nacional de cinco pesos la primera foja y de un peso las sucesivas, y acompañadas de un depósito en efectivo o en fondos públicos nacionales, equivalente al 3 por ciento de valor total de las mismas.

La recepción y apertura de las propuestas, tendrá lugar el día 1º de Octubre de 1917 a las 4 p. m. en la Casa de Moneda, calle Defensa Nº 646, ante el Escribano Mayor de Gobierno.

Las bases condiciones y muestras pueden ser solicitadas en la Secretaría hasta el 1º de Septiembre de 1917. — Buenos Aires, Mayo 28 de 1917.

v-30 septiembre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección Administrativa

Licitación pública.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente aviso, para proveer desde el 1º de Enero hasta el 30 de Junio de 1918, los artículos generales de uso y consumo a que se refieren las planillas, que más adelante se indican, a los siguientes Establecimientos: Penitenciaría Nacional (Las Heras Nº 3400; Prisión Nacional (Pasco 2113); Asilo de Corrección de Mujeres (San Juan Nº 351); Guardia de Cárceles y Departamento de Menores Abandonados y Encausados Anexo (Güemes 4343); Colonia Nacional de Menores Varones de Marcos Paz (Marcos Paz); Instituto Nacional de Ciegos (Rivadavia 6253); Instituto Nacional de Sordomudos (Avellaneda 1285); Instituto Nacional de Sordomudas (Córdoba 3120; Colegio Nacional Carlos Pellegrini de Pilar, (F. C. al P.); Registro de la Propiedad (Palacio de Justicia); Ministerio de Justicia e Instrucción Pública y Reparticiones dependientes del mismo en la Capital Federal.

Las propuestas deberán ser entregadas a esta Dirección (Casa de Gobierno), la que pondrá a disposición de los interesados, las planillas con el detalle de los artículos y pliego de condiciones, y serán abiertas en presencia del Señor Escribano General de Gobierno y de los interesados

que concurran el día 1º de Octubre próximo, a las 2 p. m.

Planillas:

Planillas Nº 1, 5 y 36. — Carne y grasa.

Planillas Nº 2 y 35. — Pan y galleta.

Planilla Nº 3 y 6. — Leche manteca y huevos.

Planilla Nº 4. — Forrajes.

Planilla Nº 7. — Papas y batatas.

Planilla Nº 8. — Pescado.

Planilla Nº 9. — Verduras y frutas.

Planilla Nº 10. — Comestibles. (Artículos de almacén).

Planilla Nº 11. — Hielo.

Planilla Nº 12. — Combustibles. (Carbón, leña, etc.

Planilla Nº 13. — Tabacos, etc.

Planilla Nº 14. — Lavado y planchado de ropas.

Planilla Nº 15. — Lana, etc.

Planilla Nº 16. — Artículos para vestuario y mercería.

Planilla Nº 17. — Géneros para vestuario.

Planilla Nº 18. — Ropa blanca.

Planilla Nº 19. — Material de Zapatería.

Planilla Nº 20. — Menaje, etc.

Planilla Nº 21. — Ferretería, etc.

Planilla Nº 22. — Artículos de electricidad.

Planilla Nº 23. — Artículos sanitarios.

Planilla Nº 24. — Artículos para peluquería.

Planilla Nº 25. — Materiales para canastería y escobería.

Planilla Nº 26. — Artículos de escritorio, etc.

Planilla Nº 27. — Artículos de imprenta y encuadernación.

Planilla Nº 28. — Fotografía y radiografía.

Planilla Nº 29. — Lubrificantes, etc.

Planilla Nº 30. — Alfombras, etc.

Planilla Nº 31. — Artículos para impresión de los Boletines Oficial y Judicial.

Planilla Nº 32. — Farmacia, droguería y artículos para curación.

Planilla Nº 33. — Artículos y materiales para construcción.

Planilla Nº 34. — Harina para la fabricación de pan y fideos en la Penitenciaría Nacional.

Los proponentes deberán remitir, en cuanto sea posible, a los respectivos Establecimientos, las muestras de los artículos que propongan. — Buenos Aires, 31 de Agosto de 1917. — El Jefe de la Dirección Administrativa.

v-1º octubre.

Penitenciaría Nacional

Al Comercio

La Dirección solicita a las casas de comercio quieran inscribirse en la Secretaría de la Penitenciaría Nacional ó remitir su dirección, a fin de enviarles circulares para cada licitación privada o pedido de precios que se verifiquen. Al hacerlo, se ruega manifestar la clase de artículos que expenden.

Se hace presente, que el consumo que efectúa la Penitenciaría se refiere a: Artículos de Almacén, Droguería, Carne, Verduras, y los respectivos para los talleres de Panadería, Carpintería, Imprenta, Encuadernación, Hojalatería, Albañilería, Escobería, Canastería Jardinería; Zapatería; Fideería, Herrería, Fundición; etc. — Buenos Aires, Agosto 22 de 1917.

v- 8 septiembre.

Prisión Nacional

Llámase a licitación privada la provisión al Establecimiento, durante el próximo mes de Octubre, de los artículos que a continuación se detallan:

Carne

12.500 kilos de carne de vaca, libre de garrones y cogote.

Mercado

5.000 kilos de verdura fresca de estación.

527 docenas fruta fresca de estación.

Lechería

7.000 litros de leche en condiciones de densidad y gordura de ordenanza.

40 kilos de manteca.

Almacén

30 kilos aceite oliva para ensalada «Ottone» o «Boca negra».

50 kilos aceite oliva 1ª.

90 kilos aceite de 2ª.

900 kilos arroz «Bremen».

25 kilos arroz «Glacé».

250 kilos arvejas secas enteras.

40 kilos azúcar R. A., en terrones pancitos.

120 kilos azúcar «Tucumana» de 1ª.

800 kilos azúcar «Tucumana» de 2ª.

30 kilos de bacalao sin espinas.

300 kilos de garbanzos de 1ª.

350 kilos de grasa de vaca derretida de 1ª.

60 litros de kerosene.

30 kilos pimentón de 1ª.

250 kilos de porotos «Tapes».

8 kilos de queso de rayar «Goya».

20 kilos de sal fina.

700 kilos de sal gruesa.

7 kilos de té Nº 500.

50 kilos de tocino de 1ª.

20 litros de vinagre de vino.

200 kilos yerba «C. de Malta» o «F. de Lis».

1.000 kilos jabón amarillo en barra.

Fideería

450 kilos de sémola.

20 kilos de harina de trigo de 1ª.

100 kilos de harina de trigo de 2ª.

80 kilos de harina de maíz.

Café

35 kilos café en grano, tostado, mezcla de 1ª.

60 kilos café «Brazil» 1ª, molido.

130 kilos café «Brazil», 2ª molido.

Librería

12 cajas de broches Nº 0 al 5, dos de cada número.

3 resmas papel romani; rayado.

2 resmas papel doble oficio de 46 x 72.

2 resmas papel hilo, para máquina escribir, tamaño oficio.

2 resmas papel fino, imitación tela, tamaño oficio.

15 resmas papel blanco de envolver, «Barrilete».

30 hojas papel secante gris, tamaño grande.

3 cajas de plumas «Leonard» de 144 Nº 516.

3 cajas plumas «Perry», de 144 Nº 311.

2 frascos de un litro tinta común «Stephens».

500 sobres blancos de oficio.

200 sobres azules comerciales para cartas.

Ferretería

5 docenas juegos cubiertos de madera.

500 kilos de soda cristal.

150 kilos bolsas de arpillera usadas.

10 docenas de trapos de piso.

2 docenas de zuecos de plantilla de madera para baldeo.

1 docena escobillones piazabal, con cabo.

1/2 docena de cepillos con cabo.

2 latas cera nogal para pisos.

1 plumero buena clase, tamaño mediano.

2 docenas platos hondos, enlozados.

4 docenas platos playos.

2 docenas cucharas imitación alpaca.

2 docenas cuchillos para mesa, de una pieza.

50 litros de acaroína.

20 litros de aceite «Mobiloil».

1 litro ácido muriático.

5 kilos de estaño virgen.

5 hojas de latón de 1.00 x 2.50 XXXX.

20 kilos de negro «Roma».

15 docenas hojas «Gillette».

Combustible

30.000 kilos de leña «Campana», de quebracho colorado.

20.000 kilos de leña hachada de quebracho colorado.

Materiales de construcción

20 tablas pino «Paraná», de 1" x 12" x 14.

3 tablas pino «Paraná», de 1 y 1/2" x 12" x 14.

25 metros alfajías de 1 y 1/2" x 3" de pino «Spruce».

15 metros tirantes de 3" x 3", de pino «Spruce».

Artículos de electricidad

30 lámparas fil. metálico 32 bujías 220 W «Osram», u otra buena.

10 lámparas fil. metálico 100 bujías 220 W «Philips 1/2 w».

5 lámparas fil. metálico 200 bujías 220 W «Philips 1/2 w».

Farmacia

1 litro de aceite de bacalao blanco.

1 litro de aceite ricino.

5 litros alcohol rectificado.

20 klg. algodón hidrófilo.

100 gramos amoníaco líquido.

100 gramos antipirina.

200 gramos benzoato de soda.

2 klg. bicarbonato soda común.

250 gramos bromuro de potasio.

100 gramos de cáscara sagrada en polvo.

50 gramos de calomel.

3 litros de esencia trementina.

50 frascos vacíos de 50 gramos.

300 metros de gasa hodrófila.

1 litro de glicerina.

150 gramos de yodo metálico.

150 gramos de yoduro de potasio.

1 klg. de magnesia calcinada «Erba».

5 gramos de mentol.

50 gramos de nitrato potasa puro.

200 gramos de salicilato de metilo.

100 gramos de salicilato de soda.

5 klg. de sulfato sodio común.

1 klg. de talco.

50 gramos de terpina hidrato.

La licitación se llevará a cabo el día 5 del entrante mes de Septiembre a las 3 de la tarde, en la Dirección de la Prisión Nacional, Pasco 2113, en presencia de los interesados que concurran y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc.; dirigirse a la Secretaría del Establecimiento todos los días hábiles de 12 m. a 6 p. m. — Agosto 28 de 1917. — El Secretario.

v-5 septiembre.

Colonia Nacional de Menores Varones

Llámase a licitación privada por segunda vez, para la provisión diaria al Establecimiento durante el próximo mes de Septiembre de:

225 kilogramos de carne de vaca, de 1ª. gorda, con huesos, libre de entrañas, patas, cabeza y garra, puesta en los locales de la Institución que la Dirección de la misma determinará el día anterior al reparto.

45 kilogramos de pan elaborado con harina doble cero y 150 kilogramos de galleta elaborada con harina cero.

Los artículos deberán entregarse en el Establecimiento diariamente antes de las 8 a. m., por cuenta y riesgo de los proveedores.

La carne a proveer deberá proceder de animales sanos y ser fresca y el pan y galleta de cocción completa y de elaboración del día de la entrega.

Las propuestas se recibirán hasta el día 6 de Septiembre a las 10 a. m., día y hora en que se realizará el acto.

Por datos y pliego de condiciones dirigirse a la Secretaría de la Institución todos los días hábiles o a la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. — Marcos Paz. F. C. S., Agosto 31 de 1917. —El Secretario.

v-6 septiembre.

Colonia Nacional de Menores Varones

2ª licitación

Llámase a licitación privada por segunda vez hasta el día 5 del mes de Septiembre próximo a las 3 p. m., para la provisión al Establecimiento de los siguientes artículos:

15 tablas pino blanco Nº 7 o Paraná, de 12" x 2" x 15 pies.

15 tablas pino blanco Nº 7 o Paraná, de 12" x 1 y 1/2" x 16 pies.

50 tablas pino blanco Nº 7 o Paraná, de 12" x 1" x 16 pies.

50 tablas pino blanco Nº 7 o Paraná, de 12" x 3/4" x 16 pies.

50 tablas pino blanco Nº 7 o Paraná, de 12" x 1/2" x 16 pies.

30 metros cuadrados de machiembre, Paraná de 1 x 3.

15 tirantes spruce de 2 x 3.

10 tirantes tea de 3 x 4.

40 alfajías spruce de 1 x 3.

Por datos y pliegos de condiciones dirigirse a la secretaría de la Institución o a la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. — Marcos Paz; F. C. S., Agosto 29 de 1917. — El Secretario.

v-5 septiembre.

Colonia Nacional de Menores Varónes de Marcos Paz.

Llámase a licitación para la provisión al Establecimiento del servicio de mesa de menores que a continuación se expresa:

500 cucharas de fierro batido ordinarias.

500 tenedores Toledo ordinarios.

500 platos enlozados blancos planos de 24 centímetros.

500 platos enlozados blancos hondos de 24 centímetros.

50 jarras blancas enlozadas cónicas, de 2 1/2 litros.

50 soperas blancas enlozadas forma copa, de 30 centímetros.

500 jarros enlozados blancos, rectos, de 10 centímetros.

50 cucharones de fierro batido reforzados de 12 centímetros.

Las propuestas deberán remitirse en sobre cerrado y lacrado con la observación de Licitación de 5 de Septiembre, hasta el día indicado. Serán abiertas en esa fecha con las formalidades de práctica.

El respectivo pliego de condiciones puede ser consultado en la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia o bien solicitarse a la Secretaría de la Colonia, en Marcos Paz, F. C. S. — Colonia, Agosto 29 de 1917. — El Secretario.

v-5 septiembre.

Consejo Nacional de Educación

Llámase á licitación pública para la ejecución de las obras de reparación que requieren los edificios escolares de la Capital y que a continuación se indican en la siguiente forma:

Para el 25 de septiembre.

1ra. licitación 2 p. m. Santa Fe 5039, pesos 32.913,99; Zapata 419, pesos 21.474,02; Loreto 3050, pesos 18.555,83. — Total pesos 72.943,89.

2da. licitación 3 p. m. Echeverría 2187, pesos 5.607,32; Cuba 2351; pesos 10.854,17; Crámer 2136, pesos 2.735,85; Cabildo 3625, pesos 5.166,29. — Total pesos 24.363,93.

Para el 27 de Septiembre.

1ra. liticatión 2 p. m: Libertad 1312, pesos 23.254,56.

2da. licitación 3 p. m. Belgrano 1746, pesos 13.321 85; Sáenz Peña, 463, pesos 11.386,20. — Total pesos 24.708,05.

3ra. licitación 4 p. m. Méjico 1629, pesos 33.015,06.

4ta. licitación 5 p. m. Tacuarí 567, pesos 5.721,00; Independencia 758, pesos 1.532,00; Chile 1168, peso 18.017,15; Sáenz Peña 1215, pesos 6.239,00. — Total pesos 31.509,15.

Para el 2 de Octubre.

1ra. licitación 2 p. m. San Juan 2261, San Juan 2277, Rioja 850; Pichincha 1873, pesos 17.100,00.

2da. licitación 3 p. m. Pringles 263, pesos 3.500,39; Q. Bocayuva 620, pesos 2.003,00; Boedo 657, pesos 629,10; Caracas 10, pesos 11.318,65. — Total pesos 17.451,14.

3ra. licitación 4 p. m. Carbajal 4019, pesos 15.365,43; Cayena 1431, pesos 2.611,73. — Total pesos 17.977,16, de acuerdo con los propuestos y pliegos de condiciones que podrán consultar los interesados en la Dirección General de Arquitectura de la Repartición (R. Peña 935); todos los días hábiles de 12 a 6 p. m.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina, por duplicado, de acuerdo en un todo con lo establecido en las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar en las fechas y horas expresadas. — El Secretario General.

v-2 octubre.

Llámase a licitación pública para el día 19 del mes de Septiembre próximo, para la provisión de 4878 anteojos con destino a los alumnos pobres, que lo necesitan, de las Escuelas de la Capital, dependientes del Consejo, de acuerdo con las bases y pliego de condiciones, que tendrán los interesados a su disposición en la Secretaría de la Repartición. La apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas escritas a máquina, por duplicado y de acuerdo en un todo a las leyes de Contabilidad, tendrá lugar el día indicado a las dos de la tarde. — Buenos Aires, Agosto 14 de 1917. — El Secretario General.

v-19 septiembre.

Llámase a licitación pública para el día 17 de Septiembre próximo, para la reconstrucción del edificio de propiedad fiscal, Calles La Madrid y Martín Rodríguez, ocupado por la Escuela número 10 del Consejo Escolar 4º, de acuerdo con las bases, pliego de condiciones, presupuestos y planos aprobados al efecto, que tendrán los interesados a su disposición, en la oficina de la Dirección General de Arquitectura. — La apertura de las propuestas que deberán presentarse escritas a máquina, por duplicado y de acuerdo con lo establecido por las leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día indicado a las dos de la tarde. — Buenos Aires, Agosto 13 de 1917. — El Secretario General.

v-17 septiembre.

Llámase a licitación pública para el 18 de Septiembre próximo, para las obras de consolidación y refrezamiento del edificio Arrecifes 3950, (Escuela Nº 4 del C. Escolar 18º), de acuerdo con las bases, pliego de condiciones, presupuestos y planos apro-

bados al efecto, que tendrán los interesados a su disposición, en la oficina de la Dirección General de Arquitectura de esta Repartición. La apertura de las propuestas; que deberán presentarse escritas a máquina por duplicado y de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día indicado a las dos de la tarde. — Buenos Aires, Agosto 14 de 1917. — El Secretario General.
v-18 septiembre.

Ministerio de Guerra

Dirección General de Administración
Llámase a licitación pública para el día 2 de Octubre a las 2 p.m., para la provisión de los útiles de cuartel y campamento que necesitará el Ejército durante el año 1918.
Por datos y pliegos de condiciones dirigirse a la IV División de 12 a 4 p. m. — El Teniente Coronel, secretario acc.
v-2 octubre

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa
Paseo Colón y Brasil
Llámase a presentación de propuestas hasta las 2,30 p. m., del 25 de Septiembre próximo, para la provisión de artículos para el Depósito de Víveres, para el primer semestre de 1918.
Por datos, pliegos de condiciones, etc.; ocurrir a la División Compras. — Agosto 31 de 1917. — El Secretario.
v-25 septiembre.

Dirección General Administrativa.
Paseo Colón y Brasil.
Llámase a presentación de propuestas hasta las 2.30 p. m. del día 4 de Septiembre del año en curso para la provisión de artículos de Ferretería y Naval y día 18 del mismo mes y año por artículos de Electricidad y Radiotelegrafía para el primer semestre de 1918. — Por datos, Pliegos de Condiciones, etc., ocurrir a la División Compras. — Buenos Aires, Agosto 6 1917.
v-4 septiembre

C. del Hospital Naval
licitación para la provisión de artefactos completos de luz eléctrica al Hospital Naval de La Plata.
Llámase a licitación por el término de treinta días para la provisión de artefactos de luz eléctrica completos, incluyendo colocación en el Hospital Naval de La Plata, de acuerdo con las bases, el detalle y el croquis, que podrán consultar los interesados en la División Electricidad del Ministerio de Marina todos los días hábiles de 2 a 5 p. m.
Las propuestas deberán ser entregadas en la División Ingeniería Civil del mismo Ministerio (Perú 84, 4º piso), donde serán abiertas en presencia del Escribano Mayor del Gobierno y de los interesados que deseen concurrir, el día 17 de Septiembre próximo a las 3 p. m. — Jorge W. Dobranich.
v-17 septiembre

Ministerio de Obras Públicas

Llámase a licitación pública hasta el día 4 de Septiembre de 1917, a las 3 p. m., para la provisión de papel de obra, cartulina de color y tipos de imprenta, con destino a los talleres gráficos del Ministerio de Obras Públicas.
Las planillas, bases y condiciones de licitación pueden ser solicitados por los interesados en la Biblioteca del Ministerio, Casa de Gobierno, primer piso alto, todos los días hábiles, de 12 m. a 6 p. m. y los sábados de 9 a 12 m.
Las propuestas serán abiertas, en presencia de los interesados que concurran al acto, en el Despacho del señor Oficial Mayor del Ministerio. — Buenos Aires, Agosto 4 de 1917.
v-4 septiembre.

Ferrocarriles del Estado
Llámase a licitación por el término de 30 días, para la venta de cascos vacíos que han contenido aceite lubricante y de cajones vacíos que han contenido kerosene aguarraz y aceite, licitación que se efectuará de acuerdo al pliego de condiciones que podrá solicitarse por carta o ser retirado personalmente de la Superintendencia General de Almacenes en Buenos Aires, calle Perú 672 todos los días hábiles de 1 a 3 p. m. y los sábados de 9 1/2 a 11 a. m. — Buenos Aires, Agosto 7 de 1917. — La Administración.
v- 14 septiembre.

Dirección General de Obras Hidráulicas
Llámase a licitación pública hasta el día 18 de Septiembre próximo, a las 3 p. m., para la provisión de 30.000 toneladas de leña, de acuerdo con las especificaciones fijadas en el pliego de condiciones que sirve de base a esta licitación y que los interesados pueden obtener gratis en la Inspección General de Máquinas, y Materiales, Casa de Gobierno, 3º. piso, y en las Oficinas de la Comisión del Paraná Inferior (en Puerto Paraná), en Rosario, (calle General Mitre 435); y en la Comisión del Río Uruguay, (Concepción del Uruguay).
Las propuestas serán abiertas el día y hora mencionados en la Dirección General de Obras Hidráulicas (Casa de Gobierno, 3º piso) y en los Juzgados Federales de las ciudades indicadas, acto que pueden presenciar los interesados. — Agosto 18 de 1917. — El Secretario.
v-18 septiembre.

Se llama a licitación pública para la provisión de pernos, bujes y escuadras de acero al manganeso y cangilones, eslabones y bujes de acero fundido, con destino a varias gradas al servicio de las Comisiones de los ríos de la Plata, Paraná y Uruguay de acuerdo con los documentos que los interesados pueden retirar gratuitamente en la Inspección General de Máquinas y Materiales. Casa de Gobierno, 3er. piso.
La apertura de las propuestas tendrán lugar en la Dirección General de Obras Hidráulicas el día 15 de Octubre de 1917 a las 3 p. m., por el Escribano Mayor de Gobierno, en presencia de los interesados que concurran al acto. Buenos Aires, 30 de julio de 1917.
v-15 octubre.

Dirección General de Puentes y Caminos.
Llámase a licitación pública hasta el 20 de Septiembre próximo, a las dos p. m. para la pavimentación con adoquines de granito sobre base de hormigón de la calle San Juan, entre Azopardo y Paseo Colón. — Datos y formularios de propuestas en la Dirección General de Puentes y Caminos, Suipacha 1098. — Buenos Aires, Agosto 22 de 1917. — El secretario.
v-20 septiembre

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Josefa Ugarte de Sañudo, en su carácter de viuda del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don Clementino Sañudo. — Buenos Aires, Agosto 29 de 1917. — El Secretario.
v-10 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María Inés Paz de López, por sí y por su hijo menor, don Waldo Purísimo López y la Señorita Zenona Benita de las Mercedes López, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don Pedro López. — Buenos Aires, Agosto 29 de 1917. — El Secretario.
v-10 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña María E. F. de Lamas, en su carácter de viuda del ex empleado de Correos y Telégrafos de la Nación, don Emilio Ramón Lamas. — Buenos Aires, Agosto 29 de 1917. — El Secretario.
v-10 septiembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pellegrino Carbajal, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 29 de 1917. — El Secretario.
v-5 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pascual Coglianessi, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 29 de 1917. — El Secretario.
v-5 octubre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Hipólito Brubnaldi que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 29 1917. — El Secretario.
v-5 octubre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Luisa Iturrioz de Sobral, doña María Luisa y doña Elvira Sobral, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado don Enrique R. Sobral. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1917. — El Secretario.
v-7 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Juana Salvatierra de Pedernera, por sí y por su hija menor doña Basilia Pedernera, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-Sargento de Bomberos de la Capital don Basilio Pedernera.— Buenos Aires, Agosto 21 de 1917. — El Secretario.
v-6 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Cornelia Lehezic de Schulz, por sí y en representación de sus hijos menores, don Martín Eduardo y doña Angélica Schulz, en su carácter de viuda e hijos legítimos, del ex-empleado de la Penitenciaría Nacional, don Carlos Schulz Vivanco. — Buenos Aires, Agosto 24 de 1917. — El Secretario
v-3 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Eufemia Rocha de Salvadores, por sí y sus hijos menores, doña María Ofelia, don Cárlos Orlando y don Roberto Rodolfo Salvadores, en su carácter de viuda e hijos legítimos, del ex-Jubilado de la Policía de la Capital, don José Salvadores. — Buenos Aires, Agosto 24 de 1917. — El Secretario.
v-6 septiembre.

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión don FRANCISCO VERDAGUER, en su carácter de tutor de las menores doña Mariana Elena y doña María Justa Bourguet, en su carácter de hijas legítimas del Ex-Inspector de Correos y Telégrafos, don Augusto Bourguet. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1917. — E. secretario.
v-4 septiembre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don AUGUSTO CANEPA, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1917. — El Secretario.
v-29 septiembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación, de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Carayani, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 14 de 1917. — El Secretario.
v-20 septiembre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fue víctima el obrero don Angel Peretti, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 9 de 1917. — El secretario.
v-17 septiembre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José María Fernández, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 8 de 1917. — El Secretario.
v-15 septiembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fue víctima el obrero don Carlos Kramer, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 30 de 1917. — El Secretario.
v-6 septiembre.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza al Expreso «La Confianza» y a los señores Tomás González, Pérez M. y

Gutiérrez Otero y Pedro C. Ballefín, para que dentro el término de diez días a contar desde la primera publicación de este edicto, presenten én la Secretaría de esta Repartición un sello valor de $ 20. $ 1. $ 12. y $ 5., por reposición de las fojas actuadas en expedientes iniciados ante la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Agosto 28 de 1917. — El Secretario.

E. 1º Septiembre-v-12 septiembre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza a don Adolfo Acevedo, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, presente en la Secretaría de la citada Repartición un sello valor de pesos 8. m/n., por reposición de las fojas actuadas en un expediente iniciado ante la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Agosto 23 de 1917. — El Secretario.

E. 1º Septiembre-v-12 septiembre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Isaac Felmann, para que dentro del término de diez días a contar desde la fecha de la primera publicación del presente edicto, ingrese en Tesorería General, la suma de pesos 330 moneda nacional, que adeuda en concepto de alquileres devengados por la finca que ocupaba, de propiedad fiscal, debiendo además presentar en la Secretaría de la citada Repartición, un sello nacional valor de pesos 2 moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas con motivo de esta deuda, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Agosto 24 de 1917. — El Secretario.

E. 24 Agosto — v-10 septiembre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Marcos Ochiovich, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General la suma de pesos 3.0 moneda nacional, importe que adeuda en concepto de alquileres devengados por la finca que ocupaba, de propiedad fiscal, sita en la calle Paraguay Nº 2269, en esta Capital, debiendo además presentar en la Secretaría de la citada Repartición, un sello valor de pesos 5 moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas con motivo de esta deuda, bajo apercibimiento de hacer efectivo su importe por la vía judicial. — Buenos Aires, Agosto 25 de 1917. — El Secretario.

E. 25 Agosto — v-10 septiembre.

Por disposición de la Contaduria General de la Nación se cita, llama y emplaza al ex-receptor de Rentas Nacionales de Embarcación, don Marcelino de Simone, para que dentro del improrrogable plazo de nueve días, comparezca por sí o apoderado, á responder de la inculpación de que se le hace objeto por falta de pago de la suma de ($ 123,50 m/n) ciento veintitres pesos con cincuenta centavos moneda nacional, al Guardatren, don Ricardo Ovejero, en concepto dé haberes del mes de Diciembre de 1914, y asimismo de otros cargos, que se le imputan, bajo apercibimiento en caso de que así no procediera, de hacerse efectivas las sanciones qué contienen los artículos 75 y 83 de la Ley de Contabilidad. — Buenos Aires, Agosto 22 de 1917. — El Secretario

E. 25 Agosto. v-7 septiembre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza a don Hipólito Mirát, ex Comisario de Policía del Neuquén, para que dentro del término de diez días a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General, la suma de $ 27,75 m/n, saldo de $ 605 m/n., qué percibió de varios comerciantes del Territorio del Río Negro, en concepto de patentes del interior correspondientes al año 1916, bajo apercibimiento de hacer efectivo su importe por la vía judicial. — El Secretraio.

E. 25 Agosto. v-7 septiembre.

Aduana de la Capital

A los efectos de lo prescripto por el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días contados desde la primera publicación del presente edicto a toda persona que se considere con derechos a una bolsa de azúcar que le fuera secuestrada al individuo Angel Fraciaro, al pretender introducirla a plaza clandestinamente, en un carro, sin documentación, a tomar intervención en el expediente Nº 222, letra L. del año en curso, que se prosigue por ante la Oficina a cargo del suscrito, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.

Aduana de la Capital. — Asesoría y Sumarios, Septiembre 1º de 1917. — A. M. Caputo, Asesor Letrado, jefe de Sumarios.

v-8 septiembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 631 D o 1031 A o 76 D que deben presentarse a ésta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación de este aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Sin marca, sin número, un rollo; vapor se ignora; marca B. C; sin número; un fardito; vapor «Byron», paquete 1356; fecha de entrada Abril 11 de 1916; marca A, 103; 5 bolsas, vapor «Medina»; paquete 753; fecha de entrada Marzo 14 de 1917; marca J, 58, 2 bolsas; vapor «Medina»; paquete 753; fecha de entrada Marzo 14 de 1917; marca F., 61; 2 bolsas, vapor «Medina»; paquete 753; fecha de entrada Marzo 14 de 1917; marca A., 98, 1 bolsa; vapor «Medina»; paquete 753; fecha de entrada Marzo 14 de 1917; sin marca; sin número 2 bolsas; vapor «Medina»; paquete 753, fecha de entrada Marzo 14 de 1917; marca R. H. C., sin número; 1 bolsa; vapor «Medina» paquete 753; fecha de entrada Marzo 14 de 1917. — El Jefe.

v-14 septiembre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez Letrado en lo Criminal y Correccional del Territorio Nacional de la Pampa Central, doctor Gaspar M. Gómez, se cita, llama y emplaza al prófugo AMANCIO GUTIERREZ, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante este Tribunal a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Santa Rosa, Agosto 23 de 1917. — José M. de la Cámara, secretario.

S/c-v-6 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se citan llaman y emplazan a los prófugos GABINO FLORES, NACIR MOSTAFA y JULIO PASOS o ATILIO J. MALCA, para que dentro de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue, respectivamente por los delitos de: robo, quiebra y hurto, bajo apercibimiento de ser declarados contumaces y rebeldes si no lo hicieren. — Local del juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, 3er. piso. — Buenos Aires, Agosto 29 de 1917. — C. F. Figueroa, secretario.

S/c-v-6 octubre.

Por disposición del señor Juez Letrado en lo Criminal y Correccional del Territorio Nacional de La Pampa Central, doctor Gaspar M. Gómez, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN B. DUCCASSE, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante este Tribunal, a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Santa Rosa, Agosto 23 de 1917. — José M. de la Cámara, Escribano-secretario.

S/c. v-30 septiembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Arturo L. Domínguez, se cita por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezcan al Juzgado a estar a derecho en las causas de que se les sigue por Hurto, Defraudación y Quiebra, y bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes sino concurrieren dentro de dicho plazo, a ALFONSO FERNANDEZ, FRANZ WIENER y JOSE FRANCHELLI respectivamente. — Buenos Aires, Agosto 21 de 1917. — E. Escalante Echagüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay, Tercer piso.

s/c-v-2 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Arturo L. Domínguez, se cita por edictos, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de Defraudación, y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino concurriere a JOSE ANTONIO FUENTES. — Buenos Aires, Agosto 24 de 1917. — E. Escalante Echagüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia—Tercer Piso—Lavalle y Uruguay.

s/c-v-2 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita por el término de treinta días a PEDRO BONO y GUILLERMO WOHR, por quiebra fraudulenta, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por los delitos mencionados, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes. — Buenos Aires, 24 de Agosto año de mil novecientos diez y siete. — Carlos J. Guerello, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º.

S/c-v-2 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita por el término de treinta días, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen, a ROBERTO LAGUZZI y ANGEL REVERENDO CERDA, por defraudación y RITA o ROSA COPPOLA, por hurto; bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1917. — Arturo M. Castañeda, secretario.

S/c-v-2 octubre.

Por disposición del señor Juez de 1a Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Fernando M. Colombres, se cita y emplaza por el término de quince días a don A. SAINT GEMES, a fin de que dentro de dicho término, comparezca por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a tomar la intervención que le corresponde en la demanda que le ha entablado lá Municipalidad dé la Capital sobre reivindicación de uná fracción de terreno ubicada en esta Capital, calle Linch entre Tenco y Saí, señalado con el Nº 13 de la manzana C., bajo apercibimiento, si dejare de comparecer, de hacerse representar por el Defensor Oficial de Ausentes. — Buenos Aires, Agosto 24 de 1917. — Dr. Osvaldo Rocha, secretario.

s/c. v-14 septiembre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal doctor Carlos Federico Benítez, se cita y emplaza por el término de treinta días hábiles a contar desde la primera publicación del presente a los procesados Fermín García y Cía. por quiebra; Juan Lugones por hurto; Raúl Ken por hurto; Antonio Rodríguez por hurto; José Manuel Guilmayer por defraudación; Pericles Petrullas por defraudación; Angel Gianelli defraudación; Antonio Colas por defraudación; y Marcelino Guiraldes por robo a fin de que comparezcan a estar a derecho en los sumarios respectivos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Agosto 2 de 1917. — Horacio V. Costa, secretario.

Local del Juzgado Palacio de Justicia 3er. piso, Tucumán al Centro.

s/c. v- 8 septiembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase por el término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, a MARIA EVA ECHENIQUE, acusada de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario respectivo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Agosto 21 de 1917. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Calles Lavalle y Uruguay.

s/c-v-28 septiembre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Lucas Luna Olmos se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LEONARDO DAMICO (a) «Boterito», para que comparezca ante la secretaría del que suscribe a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación, rapto y hurto. Se le hace saber que si no compareciere dentro del plazo referido será declarado rebelde. — Buenos Aires, Agosto 20 de 1917. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.

S/c-v-25 septiembre.

El señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor don Arturo L. Domínguez ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente a ANTONIO RIVAS, para que comparezca ante la secretaría del que suscribe a estar a derecho en el sumario que se le instruye por defraudación bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 17 de Agosto de 1917. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º; calle Lavalle y Uruguay.

S/c-v-25 septiembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a JOSE SANTAYA, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a fin de que comparezca a la secretaría del autorizante, a estar a derecho en el sumario que se le instruye por quiebra, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere será declarado rebelde. — Buenos Aires, Agosto 17 de 1917. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia; 3er. piso; Talcahuano y Lavalle. — Francisco Santa Coloma, secretario.

S/c-v-27 septiembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a los acusados JUAN BONDONNO, por defraudación y CAMILO IGLESIAS NOGUEIRA, por quiebra, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen por los mencionados delitos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 22 de Agosto de 1917. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

S/c-v-27 septiembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los acusados: ENRIQUE SHLUKER o SHLIKER, por hurto; EMILIO SOURRIGES, por defraudación; PEDRO A. ALEGRE, por quiebra y MANUEL INFANTE (a) El Andaluz, por lesiones, a fin de que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen por los mencionados delitos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 17 de Agosto de 1917. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

S/c-v-25 septiembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Juan del Campillo, se citan, llaman y emplazan por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a

los prófugos PEDRO J. HIDALGO, PAULA TERESA PETROCINO, GASPAR MODANO, A. TAMBUSI, JOSE RAMO o JACOBO SANTIAGO PULCHI o JOSE RENNO (a) El Tano, MANUEL BENITEZ, HECTOR RAMASSO y JUAN BORRAS, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue respectivamente por los delitos de estafa, hurto, defraudación, quiebra, disparo de arma de fuego y lesiones, robo, quiebra y hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecen. — Buenos Aires, Junio de 1917. — Norberto E. Fernández, secretario.

S/c-v-25 septiembre.

El señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Dr. don Arturo L. Domínguez, ha dispuesto se cite, llame y emplace, por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente edicto a José León Hourquiscot o J. Beli para que comparezca ante la Secretaría del que suscribe a estar a derecho en el sumario que se le instruye por quiebra, bajo apercibimiento sino compareciere en el plazo referido de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 15 de Agosto de 1917. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia piso 3º, calle Lavalle y Uruguay.

S/C-v-21 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se citan, llaman y emplazan a los prófugos LUIS DUFFI, acusado de hurto; ANGEL MONTI, acusado de quiebra con indicios de fraude; ALEJANDRO GALLERANI, acusado de quiebra con indicios de fraude; LIBERTAD GRAJERO, acusado de hurto; JUAN ROMANO, acusado de disparo de arma de fuego; A. GALANTI, acusado de quiebra con indicios de fraude; CASIMIRO MAGNANI, acusado de quiebra con indicios de fraude; FELIPE GENINATI, acusado de quiebra con indicios de fraude; MIGUEL MARIA GUAGLIANO, acusado de disparo de arma de fuego y DOMINGO D. TORRES, acusado de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que por los referidos delitos se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Buenos Aires, Agosto trece de mil novecientos diez y siete. — Luis Barrenechea, secretario. — Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

S/c. v-20 septiembre.

El Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República doctor don Arturo L. Domínguez ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente edicto a JAIME SMUKLER para que comparezca ante la secretaría del que suscribe a estar a derecho en el sumario que se le instruye por hurto bajo apercibimiento si no compareciere en el plazo referido de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 10 de Agosto de 1917. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, calle Lavalle y Uruguay.

s/c. v- 19 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Arturo L. Domínguez, se cita por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no concurriere dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, a ESPERIDON LUNA. — Buenos Aires, Agosto 4 de 1917. — L. Escalante Echagüe, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia; Lavalle y Uruguay, tercer piso.

v-14 septiembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, a HECTOR GUANI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Agosto 6 de 1917. — Antonio L. Beruti, secretario.

S/c-v- 12 septiembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, a CAMILO GUANI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado. Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Agosto 6 de 1917. — Antonio L. Beruti, secretario.

S/c-v- 12 septiembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a PEDRO R. BUSTOS, acusado del delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Agosto 1º de 1917. — Epifanio Sosa, secretario. Palacio de Justicia. Calle Lavalle y Uruguay.

s/c-v-8 septiembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal de la República Argentina, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, para que comparezcan, dentro de dicho término, a estar a derecho en las causas que respectivamente se les siguen a: José López, Francisco Moyano, Manuel García e Isabel Silva, por hurto; Lucio Pinto, Prudencio Prat, José López, Domingo Taboada y José Iglesias, por defraudación; Angel Arias, Paulino López y Venancio Flores, por disparo de arma de fuego y lesiones; Carlos Obiglia, Damián González Méndez, Salim Juri Leonardo Spolidoro, y Ludke Sajoux y Compañía, por quiebra; y Jacinto Amado, por rapto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Talcahuano y Tucumán, Piso 3º. — Buenos Aires, Julio de 1917 — Juan Carlos Tabossi, secretario.

E 2 agosto. s/c 10 septiembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, Dr. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, a CARLOS BENSABAT, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia; Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Julio 30 de 1917. — Antonio L. Beruti, secretario.

s/c-v-6 septiembre.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal de la República, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, a FELIX de ARCE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia; Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Julio 30 de 1917. — Antonio L. Beruti, secretario.

s/c-v-6 septiembre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ricardo Ortiz de Rozas se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a los procesados: Benito Ons por quiebra; Rodolfo E. Henry y John J. Andrews por defraudación; Francisco Selva por quiebra Roberto Centra por defraudación y Francisco Peto o Patto, por hurto a fin de que comparezcan a estar a derecho en los sumarios respectivos bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Julio 30 de 1917. — Arturo M. Castañeda, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán al Centro.

s/c. v- 5 septiembre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Juan A. Prieto (a) jo, acusado de defraudación, a fin de que comparezca a la Secretaría del que suscribe a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que en caso contrario, será declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano 3er. piso. — Buenos Aires, Julio 28 de 1917. Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

s/c. v- 5 septiembre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Mario Tonelli acusado de defraudación, para que comparezca al Juzgado de su cargo Secretaría del que suscribe a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera será declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano 3er. piso. — Buenos Aires, Julio 28 de 1917. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

s/c. v- 5 septiembre.

El señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor don Arturo L. Domínguez, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, edicto a JOSE RAVINOVICH, para que comparezca ante la secretaría del que suscribe a estar a derecho en el sumario que se le instruye por quiebra, bajo apercibimiento sino compareciere en el plazo referido, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 2 de Agosto de 1917. — J. Serrano, secretario. — Local del Juzgado. Palacio de Justicia, piso 3º, calles Lavalle y Uruguay.

S/c.-v-11 septiembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a los prófugos VICENTE PETRONIO, acusado de quiebra; MIGUEL PAITURRI, acusado de quiebra; AMADEO BETTINI, acusado de quiebra; ANTONIO ALCAÑIZ, acusado de quiebra; FRANCISCO TRUE, acusado de quiebra; MIGUEL C. BINARDEL, acusado de defraudación; RAFAEL TAPIA, acusado de defraudación y SANTIAGO OTAMENDI o JORGE OYUELA, acusado de defraudación, para que dentro del término de 30 días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que por los referidos delitos se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de que no comparecieren de acuerdo con las disposiciones de la ley. Buenos Aires, Agosto 9 de 1917. — Abelardo Ibáñez, secretario. — Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano.

s/c. v-17 septiembre.

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Félix Martín y Herrera, en la ejecución fiscal seguida contra el Concurso de PEDRO BIASCA, se hace saber al Contador de la quiebra señor Rafael Perrone, que por pedido del señor Agente Fiscal, es ha trabado embargo en los fondos de pertenencia del concurso, hasta cubrir la cantidad de noventa y ocho pesos con diez y ocho centavos moneda nacional, y a pedido del mismo funcionario, se ha dictado la siguiente providencia. «Buenos Aires, Noviembre 10 de 1916. Hágase saber al Contador el embargo trabado y cítesele de remate previniéndosele que si dentro de tres días no deduce excepción legal se llevará adelante la ejecución. Notifíquese Bernaro. — Martín y Herrera. — Ante mí: A. N. Matienzo. Palacio de Justicia, 6º piso». — Agustín N. Matienzo, secretario.

s/c-v- 17 septiembre.

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor Pedro V. Meléndez, ha dispuesto se cite, llame y emplace, por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña Juana Dufréchou de Montrieul o Juana Marmouget de Montrieul o Juana Montrieul, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 17 de 1917. — José Cúneo, secretario.

S/C E. 10 Agosto-v-15 septiembre

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Jerónimo Batarino, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don LUIS CORREA, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 23 de 1917. — Manuel C. Olmos, secretario.

E. 6 Agosto. S/c.-v-11 septiembre.

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos.

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata, Carlos Miranda, en el expediente 9129 «G.» se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a dos embarcaciones, sin nombre ni número de matrícula, que se hallan depositadas en el Destacamento «El Sauzal», Jurisdicción de la Subprefectura de Gualeguaychú, por haber sido halladas abandonadas. Las características de dichas embarcaciones, son: La primera, mide Eslora 4.73 metros; manga 1.40 metros puntal 0,43 metros. Tiene 6 pares de curvas. — La segunda, mide: 4.41 metros; manga 1.18 metros; puntal 0,33 metros; tiene 7 pares de curvas. — Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Agosto 13 de 1917. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-20 septiembre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata Carlos Miranda, en el expediente 2139 D., se cita llama y emplaza por el término de (30) treinta días, a los que se consideren con derecho al pontón «Vail Buena» o «Vail Mora» o «Balmera» que se encuentra a pique y abandonado en la ribera Sud del Riachuelo, para que se presenten dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante esta Prefectura General, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Agosto 11 de 1917. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-19 septiembre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata Carlos Miranda, en el expediente D. 660, se cita llama y emplaza por el término de treinta días (30) a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derechos al pontón «Las Palmas» o «Palma» que se encuentra a pique y abandonado en la segunda Sección del Dock Sud del puerto de la Capital, a

fin de que se presenten dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Agosto 11 de 1917. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.
v-19 septiembre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata Carlos Miranda, en el expediente 2159 D., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho al pontón denominado «Dante» Nº 2853, que se encuentra a pique en el Riachuelo desde hace unos diez años aproximadamente, a fin de que dentro del plazo establecido se presenten a esta Prefectura General a entablar sus acciones en forma, bajo apercibimiento de tenérsele por abandonado y procederse en consecuencia. — Buenos Aires, Agosto 11 de 1917. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.
v-19 septiembre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata Carlos Miranda, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote sin nombre ni número de matrícula, hallado abandonado por la Ayudantía del Puerto de Villa Constitución, en la costa de la Isla Cafferata.

Dicha embarcación tiene las siguientes características: Eslora 4,53 metros; manga 1,40 metros; puntal 0 50 metros, color plomo; popa de espejo y castillete cerrado; tiene 15 pares de curvas y dos bancadas.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Exp. 15791-V — Buenos Aires, Julio 27 de 1917. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.
v-5 septiembre.

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas Geología e Hidrología

Por disposición del señor Jefe de la Dirección General de Minas Geología e Hidrología, se hace saber que con fecha 27 de Julio ppdo., ha vencido el permiso que por Resolución de fecha 19 de Diciembre de 1916, fué concedido al señor Manuel Hermida para explotar o catear combustibles minerales por el término de 190 días en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Jurisdicción del Juzgado de Paz de Lago Argentino), en una superficie de mil hectáreas que debía ubicarse en forma de rectángulo de cinco mil metros de largo por dos mil metros de ancho tal que su lado Este de dos mil metros de longitud, se apoye sobre el lado homónimo del lote Nº 32 de la zona Norte del Río Santa Cruz y que su vértice Sud-Este esté situado a 5.15 mil metros hacia el Norte del vértice Sur-Este del lote Nº 32 ya citado. — Buenos Aires, Agosto 9 de 1917. — A. C. Birabén, secretario.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Irrigación — Concesión de uso de agua del arroyo «Chenque-Pehuén», Territorio del Neuquén.

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura, ha dispuesto de acuerdo al artículo 217, inciso 5º, título II del Código Rural, para los Territorios Nacionales, se cite, llame y emplace por el término de treinta (30) días contados desde la fecha del presente, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de agua que del Arroyo «Chenque-Pehuén» solicita la Señora Margarita Piñero de Nazarre para el riego de terrenos de su estancia «La Argentina», ubicada en los lotes 1 de la Sección XV y 16 a 19 de la Sección XVI, del Territorio, para que comparezcan en forma ante esta Dirección General (Belgrano 124, Buenos Aires), a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estar a derecho. — Buenos Aires, Julio 10 de 1917. — El Director General de Irrigación.
v-10 septiembre.

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 58813



Agosto 27 de 1917. — Queirolo Hnos. y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 11.
v-7 septiembre.

Acta Nº 58810



Agosto 27 de 1917. — Queirolo Hnos. y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.
v-7 septiembre.

Acta Nº 58811



Agosto 27 de 1917. — Queirolo Hnos. y Cía. — Armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerras, equipos militares, de la clase 11.
v-7 septiembre.

Acta Nº 58720

BEBIDA NACIONAL MALTE

Agosto 22 de 1917. — César Giacosa. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.
v-7 septiembre.

Acta Nº 58812



Agosto 27 de 1917. — Queirolo Hnos. y Cía. — Mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería carpintería, de la clase 13.
v-7 septiembre.

Acta Nº 58814



Agosto 27 de 1917. — Queirolo Hnos. y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.
v-7 septiembre.

Acta Nº 58815



Agosto 27 de 1917. — Queirolo Hnos. y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, tonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería de la clase 16.
v-7 septiembre.

Acta Nº 58816

Agosto 27 de 1917. — Queirolo Hnos. y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, Tintas, de la clase 18.
v-7 septiembre.

Acta Nº 58852

EL LIBRO ESPAÑOL

Agosto 29 de 1917. — José R. Lence. — Libros, impresiones, reproducciones y publicaciones, de la clase 18.
v-8 septiembre.

Acta Nº 58853

LA MAR ELLESA

Agosto 29 de 1917. — Miguel Hortal Muñagorri. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-8 septiembre.

Acta Nº 58856

CUROLOID

Agosto 29 de 1917. — The Miller Dubrul y Peters Manufacturing Company. — Mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13.
v-8 septiembre.

Acta Nº 58857

MIGRANIN

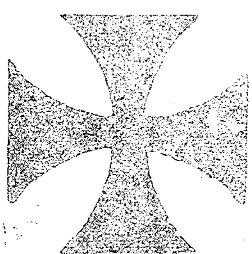
Agosto 29 de 1917. — Farbwerke Vorm. Meister Lucius y Brüning. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
v-8 septiembre.

Acta Nº 58858

ANTIPYRIN

Agosto 29 de 1917. — Farbwerke Vorm. Meister Lucius y Brüning. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
v-8 septiembre.

Acta Nº 58859



Agosto 29 de 1917. — Maurice y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para batear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5.
v-8 septiembre.

Acta Nº 58861



Agosto 29 de 1917. — Detta Hnos. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-8 septiembre.

Acta Nº 58851

DON JOAQUIN

Agosto 29 de 1917. — Miguens y Cía. — Yerba mate, de la clase 22.
v-8 septiembre.

Acta Nº 58837

LA ILUSTRACIÓN SUD AMERICANA

Agosto 28 de 1917. — Miguel A. Pichot. — Una publicación, de la clase 18.
v-8 septiembre.

Acta Nº 58836

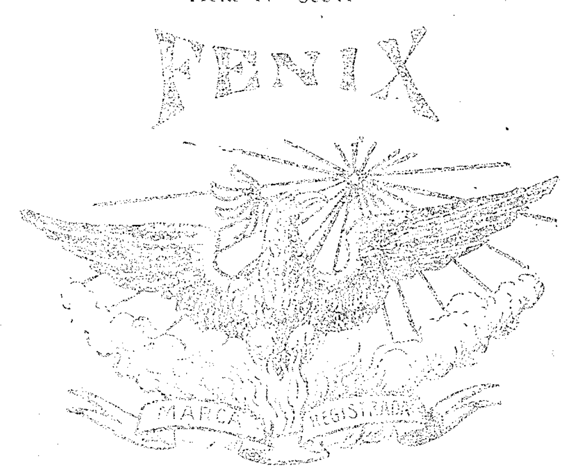
HORMIGUICIDA

"PONTI"

Agosto 28 de 1917. — Roberto Ponti. — Substancias químicas para la destrucción de las hormigas, de la clase 1.
-v-8 septiembre.

Acta Nº 58841

FENIX



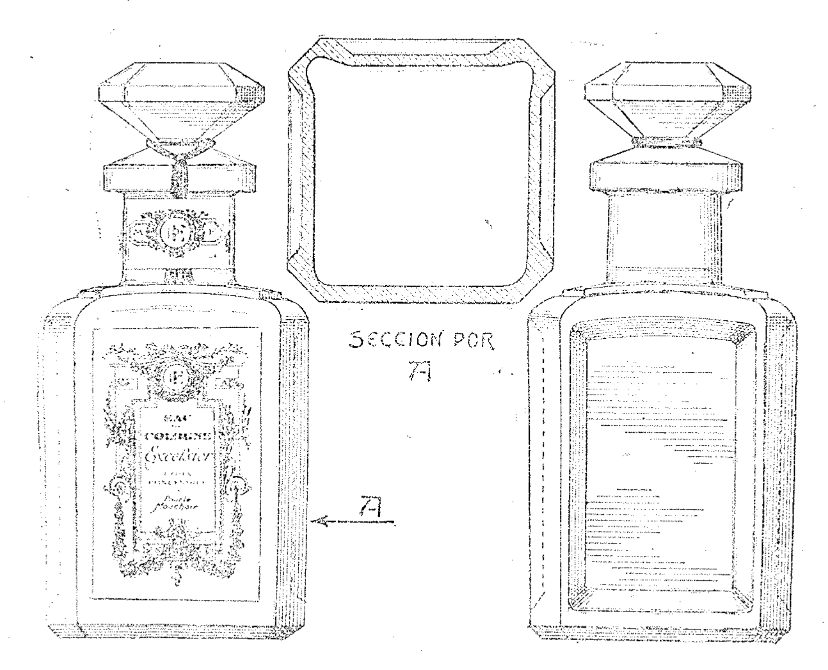
Agosto 28 de 1917. — Fasio y Drago. — Tintas para escribir y para sellos de goma de la clase 18.
-v-8 septiembre.

Acta Nº 58842

STUR-DEE

Agosto 28 de 1917. — Amazon Products Co. — Trajes y vestidos para niños de la clase 16.
-v-8 septiembre.

Acta Nº 58844



Agosto 28 de 1917. — M. Griet y Cía. — Agua de colonia en general, de la clase 16.
-v-8 septiembre.

Acta Nº 58849

MANGANESITE

EL MAS SEGURO - EL MAS COMODO - EL MAS ECONOMICO - EL MAS RESISTENTE DE TODOS LOS MEDIOS PARA GUARNICIONES DE VAPOR, AGUA Y GAS

MANGANESITE

Agosto 29 de 1917. — Blanch Hnos. y Cía. — Un mastic para junturas de tubos y calderas de vapor, agua, gas y otras similares, de la clase 3.
-v-8 septiembre.

Acta Nº 58850

MANGANESITE

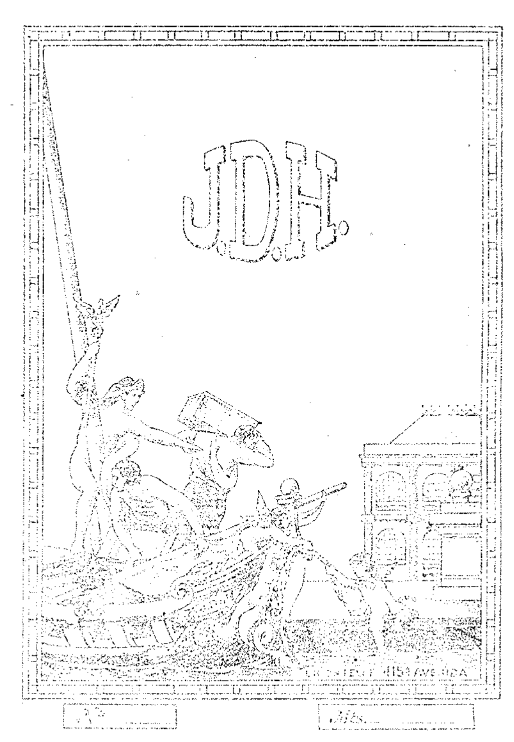
Agosto 29 de 1917. — Blanch Hnos. y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.
-v-8 septiembre.

Acta Nº 53175

"SALAMANDER"

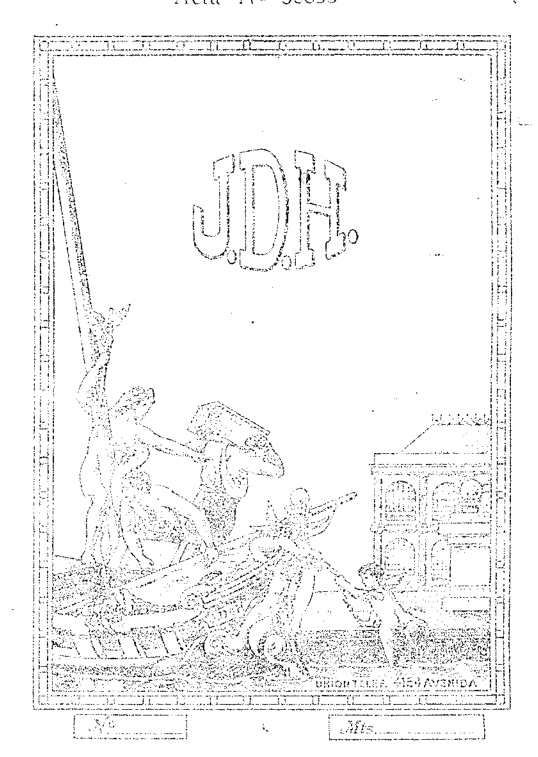
Junio 9 de 1916. — The Morgan Crucible Company, Limited. — Crisoles en general, de la clase 9. (modificada).
-v-8 septiembre.

Acta Nº 58854



Agosto 29 de 1917. — José Dantur y Hnos. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
-v-8 septiembre.

Acta Nº 58855



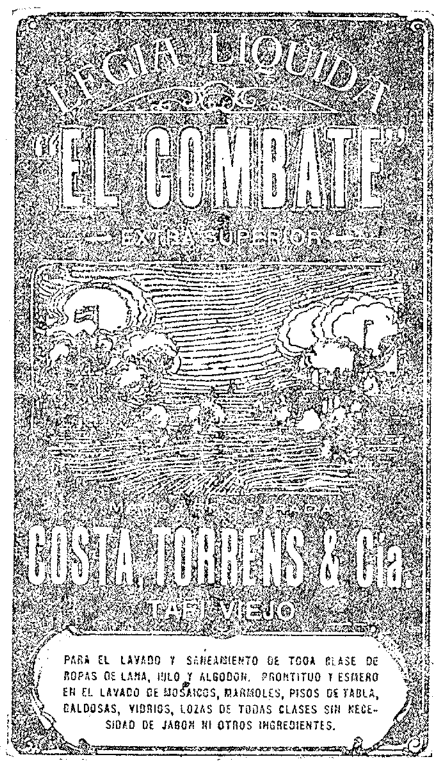
Agosto 29 de 1917. — José Dantur y Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
-v-8 septiembre.

Acta Nº 58860



Agosto 29 de 1917. — Guillermo Visser. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
-v-8 septiembre.

Acta Nº 54302



Septiembre 14 de 1916. — Costa Torrens y Cía. — Lejía o agua para limpieza en general, de la clase 14. (modificada). v-6 septiembre.

Acta Nº 57275



Mayo 18 de 1917. — Borgonovo y Badino Hnos. — Harinas y féculas en general, de la clase 22 (modificada). v-6 septiembre.

Acta Nº 58790

Sociedad Argentina de Importación

Agosto 24 de 1917. — M: Etchegoin; Stabile y Meoli. — Instrumentos químicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, de la clase 6. v-6 septiembre

Acta Nº 58792

MALAGA

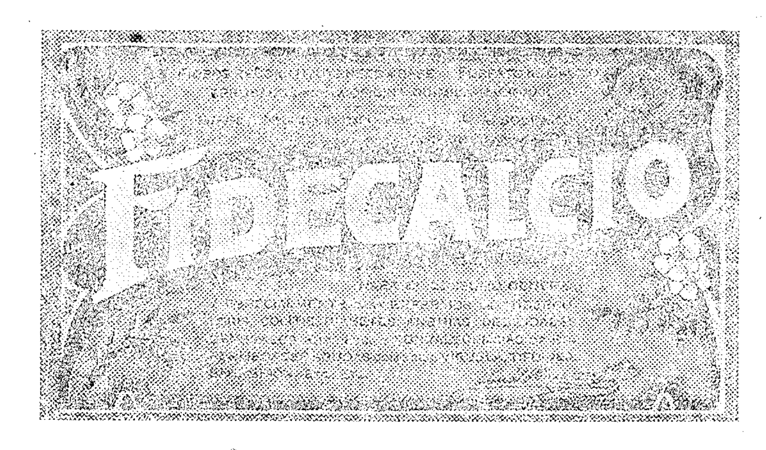
Agosto 24 de 1917. — Rigoli Hnos. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición; herrería y calderería, de la clase 4. v-6 septiembre.

Acta Nº 58793

FAMATINA

Agosto 24 de 1917. — Rigoli Hnos. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. v-6 septiembre.

Acta Nº 58799



Agosto 24 de 1917. — Tomás Praxino y Saverio Doméstico. — Un fideo compuesto de harina y fosfato de cal y demás pastas alimenticias, de la clase 22. v-6 septiembre.

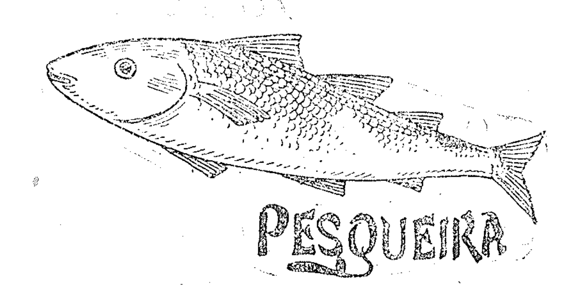
Acta Nº 58791



Agosto 24 de 1917. — Juan D. Gaddi. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados, manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería, de la clase 19. v-6 septiembre.

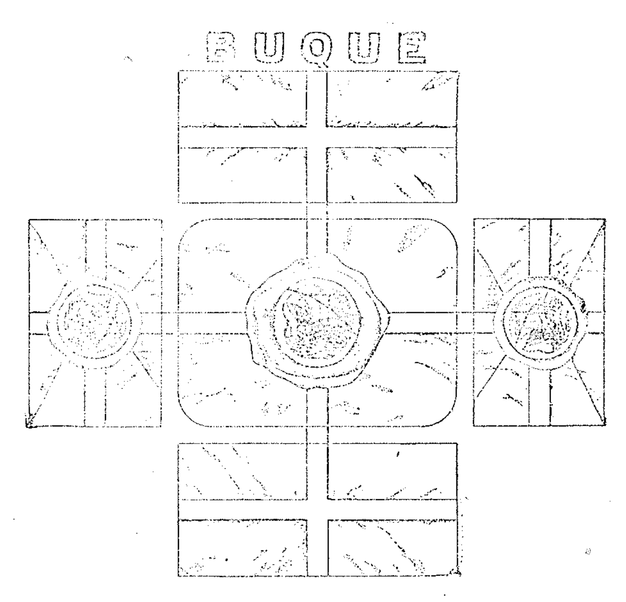
Acta Nº 58802





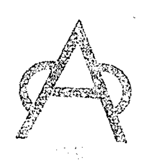
Agosto 25 de 1917. — Sociedad Anónima Café Paulista. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. v-6 septiembre.

Acta Nº 58831



Agosto 27 de 1917. — Joseph Travers y Sons Limited. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. v-6 septiembre.

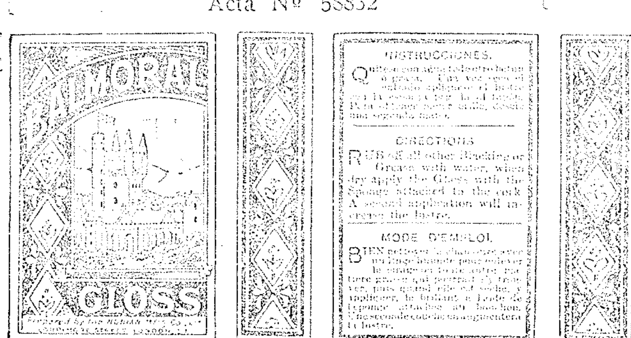
Acta Nº 58835



MIURA

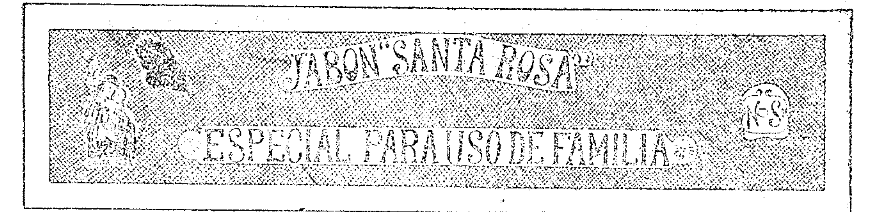
Agosto 27 de 1917. — Charles H. Younger. — Bebidas en general; alcohólicas o no; alcohol de la clase 23. v-6 septiembre.

Acta Nº 58832



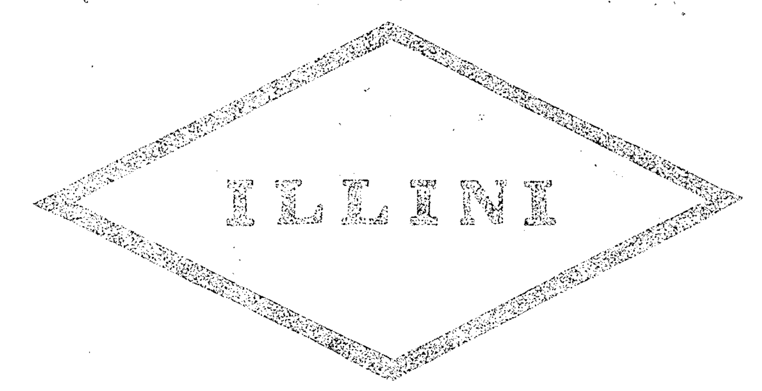
Agosto 27 de 1917. — Nubián Manufacturing Company Limited. — Betunes, cremas, pomadas y líquidos para limpiar y pulir; y substancias para el mismo uso de la clase 14. v-6 septiembre.

Acta N° 58833



Agosto 27 de 1917. — Nicolás Soler. — Jabones en general de la clase 14.
-v-7 septiembre.

Acta N° 58834



Agosto 27 de 1917. — Illinois Zinc Company. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar; no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y caldería; de la clase 4.
-v-7 septiembre.

Acta N° 58827

ELSEE L·C·CLOTH

Agosto 27 de 1917. — Hunter Manufacturing y Commission Company.— Tejidos en general; de la clase 15.
-v-7 septiembre.

Acta N° 58817



ROSARIO

Agosto 27 de 1917. — Queirolo Hnos. y Cía. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baules y artículos de viaje en general, de la clase 19.
v-7 septiembre.

Acta N° 58818



Agosto 27 de 1917. — Queirolo Hnos. y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20.
v-7 septiembre.

Acta N° 58823

DELMAR

Agosto 27 de 1917. — Hunter Manufacturing y Commission Company.— Tejidos en general, de la clase 15.
-v-7 septiembre.

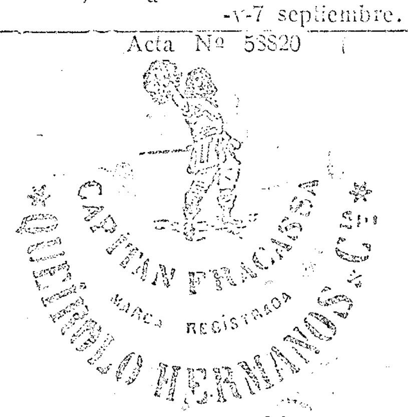
Acta N° 58819



ROSARIO

Agosto 27 de 1917. — Queirolo Hnos. y Cía. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21:
-v-7 septiembre.

Acta N° 58820



Agosto 27 de 1917. — Queirolo Hnos. y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22.
-v-7 septiembre.

Acta N° 58830

SUPRA

Agosto 27 de 1917. — Juan Peyre y Co. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.
-v-7 septiembre.

Acta N° 58821



QUEIROLO HERMANOS & Cia

ROSARIO

Agosto 27 de 1917. — Queirolo Hnos. y Cía. — Bebidas en general, no medicinales; alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.
-v-7 septiembre.

Acta N° 58822



ROSARIO

Agosto 27 de 1917. — Queirolo Hnos. y Cía. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24.
-v-7 septiembre.

Acta N° 58824

DELESTE

Agosto 27 de 1917. — Hunter Manufacturing y Commission Company.— Tejidos en general; de la clase 15.
-v-7 septiembre.

Acta N° 58825

BROADWAY

Agosto 27 de 1917. — Hunter Manufacturing y Commission Company.— Tejidos en general, de la clase 15.
-v-7 septiembre.

Acta N° 58826

MCKINTEX

Agosto 27 de 1917. — Hunter Manufacturing y Commission Company.— Tejidos en general, de la clase 15.
-v-7 septiembre.

Acta N° 58828

BATTISTI

Agosto 27 de 1917. — Nicolás Sanseni. — Tabacos, cigarros y cigarrillos; rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
-v-7 septiembre.

Acta N° 58829

SUPRA

Agosto 27 de 1917. — Juan Peyre y Co. — Relojería y cronometría; joyas; metales y piedras preciosas; esmaltes; objetos de oro, plata y platino, de la clase 8.
-v-7 septiembre.

Acta N° 58803

MACOLINA

Agosto 25 de 1917. — Juan B. Conté y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
v-7 septiembre.

Acta N° 58804



ROSARIO

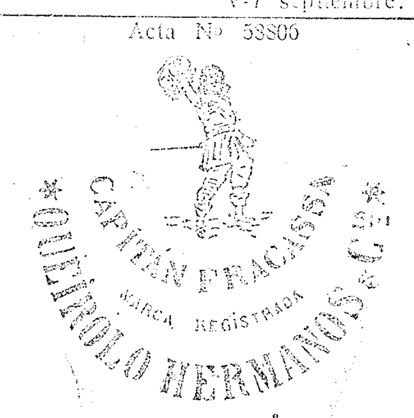
Agosto 27 de 1917. — Queirolo Hnos. y Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
v-7 septiembre.

Acta N° 58805



Agosto 27 de 1917. — Queirolo Hnos. y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
v-7 septiembre.

Acta N° 58806



ROSARIO

Agosto 27 de 1917. — Queirolo Hnos. y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
v-7 septiembre.

Acta N° 58807

CAPITAN FRACASSA
MARCA REGISTRADA
QUEIROLO HERMANOS & Cia
ROSARIO

Agosto 27 de 1917. — Queirolo Hnos. y Cía. — Instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.
v-7 septiembre.

Acta Nº 58808



Agosto 27 de 1917. — Queirolo Hnos. y Cía. — Instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos; tocadores automáticos, de la clase 7.

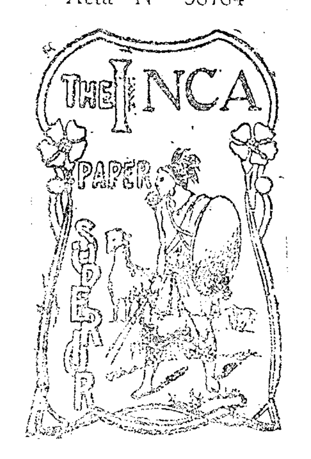
v-7 septiembre.

Acta Nº 58809

Agosto 27 de 1917. — Queirolo Hnos. y Cía. — Relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8.

v-7 septiembre.

Acta Nº 58784



Agosto 24 de 1917: — Della Penna y Ruzzi. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas de la clase 18.

v-7 septiembre

Acta Nº 58785

PURA CEPA

Agosto 24 de 1917. — Ariza Hermanos y Cía. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-7 septiembre

Acta Nº 58786

LA PAISANA

Agosto 24 de 1917. — Ariza Hermanos y Cía. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-7 septiembre

Acta Nº 58787

FLEURS DE FRANCE

Agosto 24 de 1917. — López y Canessa. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería; abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.

v-7 septiembre

Acta Nº 58788

ALLADIO

Agosto 24 de 1917. — Bartolomé Alladio. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-7 septiembre

Acta Nº 58789

ELECTROCOLOIDES

Agosto 24 de 1917. — Bartolomé Alladio. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-7 septiembre

Acta Nº 58794



Agosto 24 de 1917. — Albert Herzog. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

v-7 septiembre

Acta Nº 58795



Agosto 24 de 1917. — Compañía Vinícola de Buenos Aires, Acevedo y Cía. — Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-7 septiembre

Acta Nº 58796

PERFECT

Agosto 24 de 1917. — Enrique Weygand y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.

v-7 septiembre

Acta Nº 58797

PERFECT

Agosto 24 de 1917. — Enrique Weygand y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, viavinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5.

v-7 septiembre

Acta Nº 58798



Agosto 24 de 1917. — Celestino J. Bugarini. — Aceite de la clase 22.

v-7 septiembre

Acta Nº 58801

X

Agosto 25 de 1917. — Miguel Vivo y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.

v-7 septiembre.

Acta Nº 49871



Septiembre 23 de 1915. — Droguería de la Estrella Limitada. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. (substituída).

v-7 septiembre

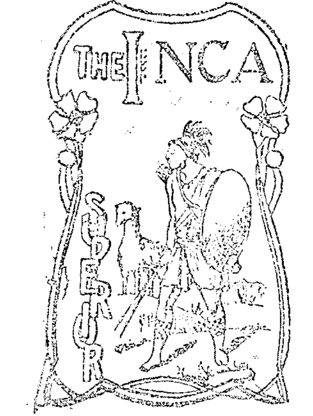
Act Nº 49873

REALI

Septiembre 23 de 1915. — Droguería de la Estrella Limitada. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. (substituída).

v-7 septiembre

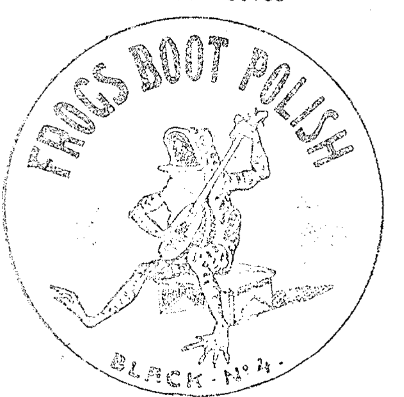
Acta Nº 51074



Diciembre 30 de 1915. — E. P. Becher. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. (substituída).

v-7 septiembre

Acta Nº 58783



Agosto 24 de 1917. — Simón May y Cía. — Cremas, pomadas y betunes para calzados, de la clase 14.

v-7 septiembre

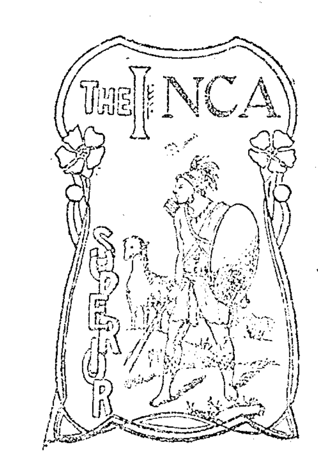
Acta Nº 55134



Noviembre 15 de 1916. — E. P. Becher. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 (substituída).

v-7 septiembre

Acta Nº 55141



Noviembre 15 de 1916. — E. P. Becher. — Bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23 (substituída).

v-7 septiembre

Acta Nº 58731



Agosto 22 de 1917. — Three In One Oil Company. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.

v-7 septiembre

Acta Nº 58782



Agosto 24 de 1917. — Mario Huguet y Enrico M. Kluth. — Perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16.

v-7 septiembre

Acta Nº 58800

MOMPENSIER

Agosto 24 de 1917. — S. M. Torres y José Marengo. — Productos de tocador y perfumería en general, de la clase 22.

v-7 septiembre.

José Antonio Velar, comisario — *José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional